



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"** Dra. PATRICIA O'CONNOR

SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**AUDITOR GENERAL  
PRESIDENTE**

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA

**AUDITORES GENERALES**

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

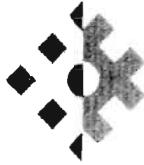
C.P.N. GUSTAVO DE CECCO

DR. MARCOS A. SEGURA ALSOGARAY

**ÁREA DE CONTROL II**

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

Santiago del Estero 158 - Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA P. CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### IDENTIFICACIÓN

**EXPTE**

**Nº 242-4.924/15**

**CODIGO DE PROYECTO:**

**II-30-15**

**ENTIDADES RELEVADAS:**

Municipalidad y Cooperadora Asistencial de Animaná

**OBJETO:**

Relevamiento de Información para la Transición  
Institucional Municipal

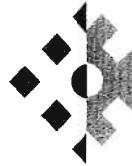
**PERIODO RELEVADO:**

Año 2014 y 01/01/15 al 31/05/15

**EQUIPO DESIGNADO:**

- Cr. Gabriel Costal
- Arq. Alberto Hamasaki
- Dra. María Victoria Restom
- Cr. Adrian Omar Dib Ashur
- Cr. Jimena Scarttezzini
- Dra. María Angeles Basok Musa

*GAT*



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



# Auditoría General de la Provincia de Salta

## INDICE

<b>IDENTIFICACION -----</b>	2
<b>INDICE -----</b>	3
<b>1.- OBJETO DEL INFORME -----</b>	6
1.1.- Entes Relevados: -----	6
1.2.- Objetivo:-----	7
<b>2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO -----</b>	7
2.1. Consideraciones Generales: -----	7
2.2. Marco Normativo -----	7
2.3. Tareas desarrolladas: -----	8
2.4. Limitaciones al Alcance:-----	9
<b>3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO -----</b>	10
<b>    A) INFORMACION SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO Y     LA COOPERADORA ASISTENCIAL -----</b>	10
A - I) Información sobre Normativa Municipal -----	10
A - II) Fondos en efectivo y situación bancaria -----	12
A - III) Estados y Registros Contables -----	18
A - IV) Situación Presupuestaria-----	19
A - V) Personal -----	20
A - VI) Obras Públicas -----	21
A - VII) Planes Sociales-----	21
A - VIII) Créditos y recaudación-----	22



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista" Dra. PATRICIA O'CONNOR

SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General

de la Provincia de Salta

A - IX) Compromisos de pago y deudas -----	24
A - X) Situación de los bienes-----	24
A - XI) Situación de los juicios-----	26
A - XII) Cooperadoras Asistenciales -----	26
<b>B) INFORMACION SUMINISTRADA POR TERCEROS-----</b>	<b>32</b>
B - I) Banco Macro S.A. -----	29
B-II) Contaduría General de la Provincia-----	30
B - III) Tesorería General de la Provincia -----	32
B - IV) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia -----	34
B - V) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia -----	34
B-VI) Dirección de Vialidad de Salta -----	35
B-VII) Instituto Provincial de la Vivienda-----	35
B - VIII) Ministerio de Derechos Humanos -----	35
B - IX) Dirección General de Rentas -----	36
B - X) Dirección General de Inmuebles -----	36
B - XI) Registros del Automotor -----	37
B - XII) Poder Judicial de Salta y Justicia Federal Salta-----	37
<b>4.- FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO:-----</b>	<b>37</b>
<b>5.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO:-----</b>	<b>37</b>

**Anexo I:** Obras Públicas informadas por el Municipio al 31/05/15

**Anexo II:** Presupuesto Ejercicio 2014 y 2015

**Anexo III:** Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/07/15

**Anexo IV:** Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/07/15

**Anexo V:** Detalle de Automotores y Maquinarias al 31/05/15

  
4



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocepsia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

**Anexo VI:** Detalle de Inmuebles al 31/05/15

**Anexo VII:** Relevamiento de Expedientes Judiciales

*GKA/JL*  
5



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### INFORME DE RELEVAMIENTO PARA LA TRANSICIÓN INTITUCIONAL MUNICIPAL

**Señor Intendente  
Municipalidad de Animaná  
Dn. Ignacio Vicente Condori  
SU DESPACHO**

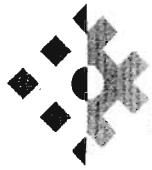
La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Res. A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Animaná y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2015, aprobado por Resoluciones A.G.P.S. N° 58/14, 22/15 y 31/15 – Proyecto N° II-30-15, el cual se tramita en Expte. 242-4.924/15.

#### 1.- OBJETO DEL INFORME

Información para la Transición Institucional Municipal. Período a relevar: Año 2014 y el comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015.

##### 1.1.- Entes Relevantes:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad (en adelante D.E.M.) de Animaná
- Cooperadora Asistencial del Municipio de Animaná



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista" Dra. PATRICIA O'CONNOR

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### 1.2.- Objetivo:

Relevar información para la transición institucional municipal, referida a:

- I. Información sobre normativa municipal
- II. Fondos en efectivo y situación bancaria
- III. Estados y registros contables
- IV. Situación presupuestaria
- V. Personal
- VI. Obras públicas
- VII. Planes sociales
- VIII. Créditos y recaudación
- IX. Compromisos de pagos y deudas
- X. Situación de los bienes
- XI. Situación de los juicios
- XII. Cooperadora asistencial

## 2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### 2.1. Consideraciones Generales:

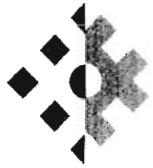
El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal".

### 2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta - Art. 176



7



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General

de la Provincia de Salta

- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública
- Ley Provincial N° 5.335 y su modificatoria N° 7.560
- Res. A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales

### 2.3. Tareas desarrolladas:

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de Animaná mediante Nota N° 488/15.
2. Entrevistas con funcionarios, empleados y asesores de la Municipalidad:
  - a. Intendente: Dn. Ignacio Vicente Condori
  - b. Secretario de Gobierno: Sr. Marcelo Leonardo Lopez
  - c. Asesor Contable: Cr. Martín Luis Esliman
  - d. Responsable de la Liquidación de Haberes: Sr. Gustavo Otero
3. Entrevista con responsables de la Cooperadora Asistencial del Municipio:  
Presidente Cooperadora Asistencial: Dn. Ignacio Vicente Condori
4. Información proporcionada por el Sector Cooperadoras Asistenciales, de la Auditoría General de la Provincia.
5. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad:
  - a. Banco Macro S.A.
  - b. Banco de la Nación Argentina
  - c. Contaduría General de la Provincia
  - d. Tesorería General de la Provincia
  - e. Secretaría de Obras Públicas
  - f. Secretaría de Asuntos Municipales
  - g. Dirección de Vialidad de Salta



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

- h. Instituto Provincial de la Vivienda
- i. Ministerio de Derechos Humanos
- j. Dirección General de Rentas de la Provincia
- k. Dirección General de Inmuebles de la Provincia
- l. Registro Nacional del Automotor, Seccionales Salta N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
y Seccionales Orán, Cafayate, Tartagal y Metán
- m. Poder Judicial de Salta – Fuero Civil – Distrito Judicial Centro
- n. Poder Judicial de Salta – Fuero Laboral – Distrito Judicial Centro
- o. Poder Judicial de Salta – Juzgado Contencioso Administrativo – Distrito  
Judicial Centro
- p. Poder Judicial de Salta – Fuero Penal – Distrito Judicial Centro
- q. Justicia Federal Salta

### 2.4. Limitaciones al Alcance:

El alcance de las tareas mencionadas precedentemente, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

#### 2.4.1. La Municipalidad de Animaná no suministró la siguiente información:

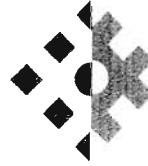
- 1) Arqueo de fondos en tesorería y receptorías al 31/05/15.
- 2) Conciliación Bancaria de las Cuenta Corriente N° 1690846435 y N° 1690860293, ambas del Banco Nación Argentina.
- 3) Estado de Situación de Tesorería
- 4) Cuenta General del Ejercicio 2014
- 5) Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-14

#### 2.4.2. La Cooperadora Asistencial del Municipio de Animaná no suministró la siguiente información:

- 1) Designación de autoridades
- 2) Corte del Libro de Actas
- 3) Conciliaciones Bancarias



9



"Gral. Martín Miguel de Güemes tiene de Nuestro Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

2.4.3. El Banco Nación no proporcionó la información requerida.

2.4.4 Los Registros de Automotor Seccionales Salta Nos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Seccional Tartagal, no respondieron al requerimiento emanado de este Órgano de Control.

### 3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone clasificada del siguiente modo: la suministrada por el Municipio y la brindada por terceros.

A su vez, toda la información proporcionada por el Departamento Ejecutivo Municipalidad (en adelante el D.E.M.) de Animaná y por las Mesas Distribuidoras de los Juzgados se encuentra adjunta en el Expte. de marras.

La información suministrada por los terceros detallados en el Apartado 2.3. inc. 5, se encuentra adjunta en Expte. N° 242-4.744/15 y digitalizada.

A fin de facilitar la lectura de los resultados obtenidos del relevamiento realizado, la información complementaria, referida al período relevados (ejercicio 2014 y período del ejercicio 2015), se expone en Anexos, los cuales forman parte del presente informe.

#### A) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO.

##### A – I) Información sobre Normativa Municipal

###### a) Autoridades actuantes durante el período relevado:

El D.E.M. de Animaná puso a disposición de este Órgano de Control la siguiente información:



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TRIBUTARIA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### a.1.) Autoridades en ejercicio al 31/05/15:

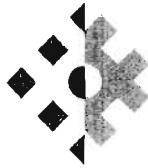
Cargo	Nombre y Apellido	Instrumento legal de designación	Fecha de designación en el cargo
Intendente	Ignacio Vicente Condori	Certificado Tribunal Electoral.	10/12/11
Secretario de Gobierno	Marcelo Leonardo Lopez	Resolución N°09/13.	02/01/13
Tesorero	Cutipa Felix Perez	Resolución N°09/13.	02/01/13

### b) Corte de Resoluciones Municipales:

- Última emitida al 31/12/14: Resolución Municipal N° 1966/14 de fecha 30/12/14, registrada en folio 282 del Registro de Resoluciones Municipales.
- Última emitida al 31/05/15: Resolución Municipal N° 920/15 de fecha 29/05/15, registrada en folio 313 del Registro de Resoluciones Municipales.

### c) Corte de Ordenanzas Municipales:

- Última emitida hasta el 31/12/14 del Departamento Ejecutivo del Municipio: Ordenanza Municipal N° 11 de fecha 23/12/14.
- Última emitida hasta el 31/05/15 del Departamento Ejecutivo del Municipio: Ordenanza Municipal N° 01 de fecha 30/06/15.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A – II) Fondos en efectivo y situación bancaria

#### a) Respeto de la Situación de Tesorería, correspondiente al Período 01/01/15 al 31/05/15

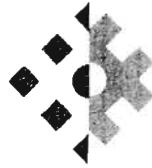
El D.E.M. no suministró los datos correspondientes a el Estado de Situación de Tesorería.

#### b) Arqueo de Fondos en Tesorería y Receptorías:

El D.E.M. no suministró información referente al Arqueo de Fondos.

#### c) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio - Saldo al 31/12/14:

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 s/ Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Nación Argentina	1690836892	Municipalidad Animaná Emprendimientos	---	---
2	Nación Argentina	1690813457	Municipalidad Animaná Plan Nacional de Obras	0,00	1.346,68
3	Nación Argentina	1690005790	Municipalidad Animaná PROMHIB	0,00	388.563,71
4	Nación Argentina	1690846435	Municipalidad Animaná PROPASA	0,00	12,00
5	Nación Argentina	1690860293	Municipalidad Animaná Gestión Residuos Solidarios	0,00	0,00



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 s/ Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0004000110-4	Municipalidad Animaná	0,00	78.875,11
2	Macro S.A.	3-113-0008000729-4	Municipalidad Animaná	0,00	41.184,14
3	Macro S.A.	3-100-0940620129-1	Municipalidad Animaná Asistencia Crítica	0,00	112.776,12
4	Macro S.A.	3-113-0940189077-7	Municipalidad Animaná Fondo Federal Solidario	0,00	248.879,90
5	Macro S.A.	3-100-0941014938-9	Municipalidad Animaná Obras Nacionales	0,00	3.254,78

El DEM no suministró el Libro Banco de las Cuenta Corriente Nº 1690846435 y Nº 1690860293, ambas del Banco Nación Argentina.

El DEM no suministro el Extracto Bancario de las Cuenta Corriente Nº 1690836892 del Banco Nación Argentina al 31/12/14.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"**

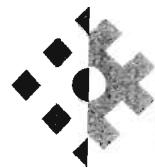
Sra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

**d) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio - Saldo al 29/05/15 según Banco:**

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/ Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Nación Argentina	1690836892	Municipalidad Animaná Emprendimientos	0,00	0,00
2	Nación Argentina	1690813457	Municipalidad Animaná Plan Nacional de Obras	0,00	191.754,60
3	Nación Argentina	1690005790	Municipalidad Animaná PROMHIB	0,00	2.552.109,24
4	Nación Argentina	1690846435	Municipalidad Animaná PROPASA	0,00	0,00
5	Nación Argentina	1690860293	Municipalidad Animaná Gestión Residuos Solidarios	0,00	0,00



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/ Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0004000110-4	Municipalidad Animaná	0,00	289.643,54
2	Macro S.A.	3-113-0008000729-4	Municipalidad Animaná	0,00	44.507,80
3	Macro S.A.	3-100-0940620129-1	Municipalidad Animaná Asistencia Crítica	0,00	82.940,14
4	Macro S.A.	3-113-0940189077-7	Municipalidad Animaná Fondo Federal Solidario	0,00	260.851,68
5	Macro S.A.	3-100-0941014938-9	Municipalidad Animaná Obras Nacionales	0,00	117.057,50

El DEM no suministro el Libro Banco de las Cuenta Corriente Nº 1690846435 y Nº 1690860293, ambas del Banco Nación Argentina.

### e) Conciliaciones bancarias:

El D.E.M. proporcionó conciliaciones de las siguientes cuentas bancarias al 31/05/15.

- Banco Macro S.A.: Nº 3-100-0004000110-4
- Banco Macro S.A.: Nº 3-113-0008000729-4
- Banco Macro S.A.: Nº 3-100-0940620129-1
- Banco Macro S.A.: Nº 3-113-0940189077-7
- Banco Macro S.A.: Nº 3-100-0941014938-9
- Banco Nación Argentina: Nº 1690005790



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### f) Funcionarios autorizados a firmar cheques:

Los funcionarios autorizados a firmar cheques, según lo informado por el D.E.M. son:

Intendente de las siguientes Cuentas Bancarias:

- Banco Macro S.A.: N° 3-100-0004000110-4
- Banco Macro S.A.: N° 3-113-0008000729-4
- Banco Macro S.A.: N° 3-100-0940620129-1
- Banco Macro S.A.: N° 3-113-0940189077-7
- Banco Macro S.A.: N° 3-100-0941014938-9

Intendente y Tesorero de las siguientes Cuentas Bancarias:

- Banco Nación Argentina: N° 1690836892
- Banco Nación Argentina: N° 1690813457
- Banco Nación Argentina: N° 1690005790
- Banco Nación Argentina: N° 1690846435
- Banco Nación Argentina: N° 1690860293

### g) Relevamiento de chequeras bancarias en uso al 31/05/15:

Cuenta N°	Chequera N°	Último cheque emitido			N° del primer cheque en blanco
		N°	Importe	Beneficiario	
1690005790 Banco Nación Argentina	II	00476810	Anulado	Anulado	00476811

*GAT* *JM*



**"CERTIFICO que la presento es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

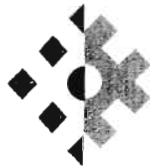
### h) Relevamiento de chequeras de cheques diferidos en uso al 31/05/15:

Cuenta N°	Chequera Nº	Último cheque emitido			Nº del primer cheque en blanco
		Nº	Importe	Beneficiario	
3-113-0008000729-4 de Banco Macro S.A.	II	43220052	\$4.733,64	EDESA S.A.	43220053
3-100-0004000110-4 de Banco Macro S.A.	II	41974229	\$42.274,11	Corralón 1º de Mayo	41974230
3-100-0941054938-9 de Banco Macro S.A.	-	18625647	\$25.000,00	Mariana Rosa Romero	18625648
3-100-0940620129-1 de Banco Macro S.A.	III	23863446	\$1.985,00	Corralón 1º de Mayo	23863447
3-113-0940189077-7 de Banco Macro S.A.	I	42195783	\$7.020,00	Cuevas José Daniel	42195784
3-113-0940899021-4 de Banco Macro S.A.	-	42139196	\$30.974,76	Ecoreciclar Oeste	42139197

### i) Relevamiento de chequeras bancarias sin usar al 31/05/15:

Cuenta bancaria N°	Banco	Desde Cheque Nº	Hasta Cheque Nº	Responsable de la custodia
3-113-0008000729-4	Macro S.A.	43220076	43220125	Intendente
3-100-0004000110-4	Macro S.A.	46008201	46008250	Intendente
3-100-0004000110-4	Macro S.A.	46008251	46008300	Intendente
3-100-0004000110-4	Macro S.A.	46008301	46008350	Intendente
3-100-0941014938-9	Macro S.A.	46172101	46172125	Intendente
3-113-0940189077-7	Macro S.A.	42195801	42195850	Intendente
1690005790	Nación Argentina	00476826	00476875	Intendente

*[Handwritten signatures]*



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### j) Convenios de cobranzas con terceros e identificación de habilitados pagadores y habilitados cobradores:

El D.E.M. informó que no existen convenios de cobranzas con terceros.

Con relación a los habilitados pagadores, informó que se asignaron estas funciones a los Sres. Diaz Cristian Rolando y Guaymas Pedro Daniel.

En lo que respecta a los agentes cobradores, el D.E.M. informó que se asignaron estas funciones a los Sres. Cutipa Felix Perez (Tesorero) y Condori Milagros.

## A - III) Estados y Registros Contables

### a) Cuenta General del Ejercicio:

El D.E.M. informó que no tiene elaborada la Cuenta General del Ejercicio 2014.

### b) Corte de comprobantes y registros del sistema contable:

El D.E.M. no tiene habilitado un registro de Órdenes de Pago.

### b) Sistema contable:

El Municipio informó que el sistema de registración contable es computarizado y se trata de un producto comercial enlatado denominado Administración Financiera Versión 2.0.

El mencionado sistema se encuentra instalado en oficinas del Departamento Ejecutivo.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista."

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - IV) Situación Presupuestaria

#### a) Presupuestos Ejercicios 2014 y 2015:

El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control copia de la Ordenanza Nº 11/13 que aprueba el Presupuesto y no incluye Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2014 y Ordenanza Nº 11/14 que aprueba el Presupuesto y no incluye Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2015, el instrumento administrativo del Presupuesto 2015 se muestran en el Anexo II.

#### b) Modificaciones presupuestarias - Ejercicio 2015:

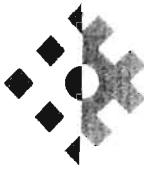
El D.E.M. informó que hasta el 31/05/15 no se realizaron modificaciones al presupuesto aprobado para el período 2015.

#### c) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos – Ejercicio 2014:

El D.E.M. informó que los estados de ejecución presupuestaria de recursos y de gastos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-14, aun no fueron realizados.

#### d) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos -Periodo 01/01/2015 al 31/05/2015:

El D.E.M. elaboró los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos por el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/07/2015, los que se muestran en los Anexos III y IV respectivamente.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - V) Personal

#### a) Personal Planta Permanente y Contratada:

- **Personal Planta Permanente y Contratada del D.E.M.:** se puso a disposición de este Órgano de Control la nómina del personal de la Municipalidad que integraba la planta permanente y la contratada, al 31/05/15. De la misma surge :
  - **Personal Permanente:** 50 agentes.
  - **Personal Contratado:** ( El DEM informo que no posee personal Contratado)

#### b) Importe mensual de las remuneraciones al personal al 31/05/15:

- Total remuneraciones a Personal: \$ 315.203,52

#### c) Contratos con asesores legal, contable y técnico:

El D.E.M informó y proporcionó copias de los contratos que corren a fs. 115 a 121 y de fs 556 a 562 del expediente de marras, correspondientes a:

- Asesor Contable
- Asesora Política
- Asesora en Producción y Medio Ambiente
- Asesora en Obras y Servicios Públicos
- Responsable de la Liquidación de Haberes Mensuales, confección del Presupuesto Anual, de la Cuenta General del Ejercicio y Rendiciones varias.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - VI) Obras Públicas

La información sobre las Obras y Trabajos Públicos finalizados y en ejecución desde el 01/01/14 al 31/05/15, remitida por el D.E.M a este Órgano de Control, se muestra en Anexo I.

### A - VII) Planes Sociales

El D.E.M. suministró la rendición correspondiente a Mayo del 2015 de Planes Sociales Municipales.

El D.E.M. informó que al 31/05/15 existen importes pendientes de rendición a los Organismos correspondientes a los Planes Sociales de Descentralización Provincial e informó que no posee Planes Nacionales vigentes, los cuales se detallan a continuación:

#### a) Planes Sociales Municipales:

Plan Social	Rendición de Mayo de 2015	
	Cantidad Personas	Importe mensual
Programa Entrenamiento Laboral	39	\$ 35.075,00

#### b) Planes Sociales – Descentralización Provincial:

Plan Social	Pendiente de Rendición al 31/05/15
Pan Casero	El DEM no suministró rendición.
Emergencia Critica	El DEM no suministró rendición.

#### c) Planes Sociales Nacionales:

El DEM manifestó no poseer Planes Sociales Nacionales vigentes.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - VIII) Créditos y recaudación

#### a) Anticipos a Proveedores al 31/05/15:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no se otorgaron anticipos a proveedores.

#### b) Padrón de contribuyentes:

El D.E.M. remitió a este Órgano de Control los siguientes padrones de contribuyentes:

Identificación del padrón y cantidad de contribuyentes registrados	Fecha de actualización del padrón
Impuesto Automotor: 198 contribuyentes	31/05/15
Impuesto Inmobiliario Urbano: 337 contribuyentes	31/05/15
Tasa de Actividades Varias: 54 contribuyentes	31/05/15

#### c) Detalle de Planes de Pagos otorgados por la Municipalidad, vigentes o caducos, al 31/05/15:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no se otorgaron Planes de Pagos.

#### d) Evolución de la recaudación:

El DEM informó los valores recaudados en los últimos tres ejercicios, por tipo de impuesto, que se detallan a continuación.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Tipo Impuesto y Tasas	Importes Recaudados		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
Impuesto Inmobiliario Urbano	No fue suministrada	\$10.180,66	\$14.067,54
Tasa de Servicios de la Propiedad	No fue suministrada	\$23.477,60	\$29.422,93
Impuesto Automotor	No fue suministrada	\$21.801,90	\$22.515,01
Tasa de Actividades Varias	No fue suministrada	\$29.630,17	\$34.127,63

### e) Detalle sobre Exenciones y Condonaciones de impuestos otorgadas entre el 01/01/14 y el 31/05/15:

Las únicas exenciones y condonaciones de impuestos otorgadas durante dicho período fueron las que a continuación se detallan:

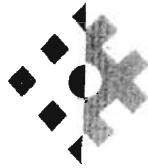
Tipo y Nº Instrumento Administrativo	Fecha	Beneficiarios	Concepto
Ordenanza N° 11/12	24/10/2012	Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas	Exención tributaria en relación a la Tasa General de Inmuebles y Tasa de Alumbrado Barrido y Limpieza.

### f) Convenios con grandes contribuyentes sobre la determinación de pagos de tributos vigentes al 31/05/15:

El D.E.M. informó que no se han celebrado convenios con grandes contribuyentes para la determinación de tributos.

### g) Contratos de cobranzas por cuenta de la Municipalidad:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no existen convenios de cobro a través de terceros.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### **h) Contratos de concesiones y arrendamientos vigentes al 31/05/15:**

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no existen Contratos de concesiones y arrendamientos vigentes.

## **A - IX) Compromisos de pago y deudas**

### **a) Facturas pendientes de pago al 31/05/15**

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no existen facturas pendientes de pago.

### **b) Deuda exigible y no exigible al 31-05-15**

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no hay Deudas exigibles ni Deudas no exigibles.

### **c) Deudas con la Dirección General de Rentas – Planes de Pago:**

El D.E.M. informó que no se formalizaron planes de facilidades de pago hasta el 31/05/15.

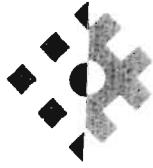
### **d) Conceptos autorizados a retener de la coparticipación de impuestos.**

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no existen retenciones de la Coparticipación de impuestos.

## **A - X) Situación de los bienes**

El D.E.M. proporcionó la siguiente información:

24



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### a) Bienes Muebles:

Remitió un inventario de bienes muebles pertenecientes a la Municipalidad, para cada una de las jurisdicciones que integran la misma, en la que se consigna sus características, estado y destino.

Copia del mencionado inventario se adjunta en el Expediente de marras a fs. 218 a 392 y la planilla de los automotores y maquinarias se muestra en el Anexo V.

### b) Bienes Inmuebles:

La Municipalidad de Animaná suministró un inventario sobre los inmuebles de su propiedad y se muestran el Anexo VI.

### c) Títulos de propiedad de automotores:

La Municipalidad suministró los títulos de propiedad de los automotores. Anexo V.

### d) Títulos de propiedad de inmuebles:

La Municipalidad suministró los títulos de propiedad de los inmuebles. Anexo VI.

### e) Altas y bajas de bienes muebles e inmuebles:

El DEM informó las siguientes altas y bajas realizadas en el período comprendido entre el 01/01/14 y el 31/05/15.

#### Parque Automotor:

Baja: Pick Up Ford Ranger, por un monto de \$110.000,00

Alta: Pick Up Toyota Hilux, por un monto de \$320.000,00

#### Inmuebles:

Alta: Terreno, Matrícula 2351, por un monto de \$328.400,00

25



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieal del original que tengo ante mi vista"**

DRA PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - XI) Situación de los juicios

La Municipalidad de Animaná proporcionó un detalle de los juicios que tiene en trámite, información que fue complementada con la relevada en los distintos Juzgados y es la que se expone en el Anexos VII.

### A - XII) Cooperadoras Asistenciales

#### a) Designación de autoridades:

El DEM no suministro información referida a la designación de autoridades.

#### b) Corte en el libro de Actas:

El DEM no suministro información referida al Corte del libro de Actas.

#### c) Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Cooperadora - Saldo según Banco:

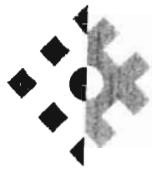
Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/Banco	
				Deudor	Acreedor
1 E	Macro S.A.	3-113-0006700579-2	Cooperadora Asistencial Municipalidad de Animaná	.-.	\$ 3.285,90

El D.E.M. suministró el extractos bancarios correspondientes al período 01/01/15 al 29/05/15.

#### d) Funcionarios autorizados a firmar cheques:

Los funcionarios autorizados a firmar cheques: El Presidente de la Cooperadora Asistencial: Sr. Ignacio Vicente Condori (Intendente).

26



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
VOCAL  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### e) Conciliaciones bancarias:

La Cooperadora Asistencial no proporcionó dicha información.

### f) Relevamiento de chequeras bancarias en uso al 31/05/15:

Cuenta N°	Banco	Último cheque emitido			Nº del primer cheque en blanco
		Nº	Importe	Beneficiario	
3-113-0006700579-2	Macro S.A.	87704210	\$11.842,10	Marilam Comestibles	87704211

### g) Relevamiento de chequeras bancarias sin usar al 31/05/15:

El DEM informó que no existen chequeras bancarias sin usar.

### h) Facturas pendientes de pago al 31/05/15

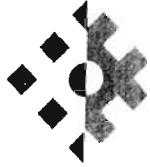
La Cooperadora Asistencial informó que no tiene facturas pendientes de pago al 31/05/15.

### i) Deuda exigible y no exigible al 31/05/15:

La Cooperadora Asistencial informó que no registra deudas al 31/05/15.

### j) Ingresos percibidos por la Cooperadora Asistencial de Animaná:

En base a la información proporcionada por el Sector Cooperadoras Asistenciales de la Auditoría General de la Provincia, se consignan a continuación los fondos transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cooperadora Asistencial de Animaná durante los ejercicios 2014 y período enero a abril de 2015:



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista."**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



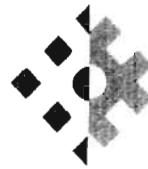
## Auditoría General de la Provincia de Salta

Ejercicio 2014	Transferido 1º Quincena		Transferido 2º Quincena		Total transferido en el Año 2014
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Enero	09/01/2014	\$311,62	21/01/2014	\$2.356,20	\$2.667,82
Febrero	06/02/2014	\$2.755,70	19/02/2014	\$263,20	\$3.018,90
Marzo	10/03/2014	\$11.122,43	27/03/2014	\$131,07	\$11.253,50
Abril	07/04/2014	\$2.466,44	21/04/2014	\$754,06	\$3.220,50
Mayo	06/05/2014	\$1.339,23	20/05/2014	\$479,94	\$1.819,17
Junio	06/06/2014	\$5.805,41	23/06/2014	\$539,71	\$6.345,12
Julio	08/07/2014	\$7.301,30	22/07/2014	\$492,26	\$7.793,56
Agosto	06/08/2014	\$4.133,60	20/08/2014	\$826,35	\$4.959,95
Septiembre	08/09/2014	\$4.880,90	22/09/2014	\$0,00	\$4.880,90
Octubre	06/10/2014	\$4.698,81	23/10/2014	\$0,00	\$4.698,81
Noviembre	07/11/2014	\$5.424,94	19/11/2014	\$0,00	\$5.424,94
Diciembre	05/12/2014	\$4.000,18	22/12/2014	\$0,00	\$4.000,18
<b>Total</b>					<b>\$60.083,35</b>

Período 01/01/15 al 30/04/15	Transferido 1º Quincena		Transferido 2º Quincena		Total transferido del 01/01/15 al 30/04/15
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Enero	09/01/2014	\$2.432,73	20/01/2014	\$363,60	\$2.796,33
Febrero	10/02/2014	\$2.314,16	19/02/2014	\$0,00	\$2.314,16
Marzo	10/03/2014	\$3.160,90	19/03/2014	\$0,00	\$3.160,90
Abrial	09/04/2014	\$2.671,64	17/04/2014	\$0,00	\$2.671,64
<b>Total</b>					<b>\$10.943,03</b>

### c) Rendiciones de Cuentas:

A la fecha del presente, el área de Cooperadoras Asistenciales de la Auditoría General de la Provincia informó que las rendiciones correspondientes a los períodos de enero a diciembre del 2014 y enero a abril del 2015 no fueron realizadas.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

~~Dra. PATRICIA O'CONNOR~~  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



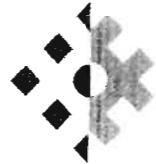
## Auditoría General de la Provincia de Salta

### B. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS

#### B – I) Banco Macro S.A.

Los saldos de las cuentas corrientes de la Municipalidad Animaná, al 29/05/15, informados por el Banco Macro S.A. son:

	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0004000110-4	Municip. de Animaná	-.-	\$ 289.643,54
2	Macro S.A.	3-100-0940620129-1	Programa Social Municip. de Animaná	-.-	\$ 82.940,14
3	Macro S.A.	3-100-0941014938-9	Municip. de Animaná Obras Nacionales	-.-	\$ 117.057,50
4	Macro S.A.	3-113-0006700579-2	Cooperadora Asistencial Municip. de Animaná	-.-	\$ 3.285,90
5	Macro S.A.	3-113-0008000729-4	Municip. de Animaná	-.-	\$ 44.507,80
6	Macro S.A.	3-113-0940189077-7	Municip. de Animaná Fondo Federal Solidario	-.-	\$ 260.851,68
7	Macro S.A.	3-113-0940899021-4	Municip. de Animaná Consorcio RSU Valle Calchaqui	-.-	\$ 946.418,15



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PASQUITA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### B-II) Contaduría General de la Provincia

#### a) Coparticipación Nacional – Período: enero a diciembre de 2014:

Mes	Devengado \$	TICON \$	Anticipos de Coopart. \$	ANSES \$	IPS \$	Instituto de Salta \$	A pagar Banco Macro \$
Enero	505.362,67	0,00	25.000,00	50.443,03	28.596,14	5.616,73	395.706,77
Febrero	450.672,13	0,00	22.391,29	35.419,10	20.079,23	5.620,73	367.161,78
Marzo	441.283,74	0,00	25.000,00	39.655,43	22.480,75	5.620,73	348.526,83
Abril	463.430,25	0,00	5.000,00	39.313,84	22.287,12	5.620,73	391.208,56
Mayo	577.971,88	0,00	0,00	39.313,84	22.287,12	5.613,73	510.757,87
Junio	565.312,18	0,00	0,00	41.485,23	23.518,96	5.990,25	494.317,74
Julio	525.597,82	0,00	0,00	62.366,09	35.354,71	5.979,03	421.897,99
Agosto	542.664,31	0,00	0,00	41.570,76	23.567,51	5.964,67	471.561,37
Setiembre	560.821,91	0,00	0,00	45.280,59	25.622,56	8.317,32	481.601,44
Octubre	573.658,32	0,00	50.000,00	45.303,26	25.679,68	8.324,50	444.350,88
Noviembre	589.413,93	0,00	50.000,00	45.387,94	25.727,68	8.364,10	459.934,21
Diciembre	613.950,51	0,00	50.000,00	46.975,69	26.627,68	8.843,61	481.503,53

#### b) Coparticipación Nacional – Período enero a mayo de 2015:

Mes	Devengado \$	TICON \$	Anticipos de Coopart. \$	ANSES \$	IPS \$	Instituto de Salta \$	A pagar Banco Macro \$
Enero	555.806,68	0,00	0,00	70.087,50	48.618,54	8.882,91	428.217,73
Febrero	544.754,80	0,00	16.667,00	50.584,03	28.673,07	8.958,42	439.872,28
Marzo	494.530,59	0,00	17.616,87	47.792,45	27.090,69	8.954,42	393.076,16
Abri	570.046,72	0,00	20.000,00	48.500,77	27.492,20	8.958,42	465.095,33
Mayo	713.107,93	0,00	20.000,00	64.224,84	36.405,21	8.936,41	583.541,47

At  
SGA  
30



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

DEPARTAMENTO DE  
PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

**c) Coparticipación Provincial – Período enero a diciembre de 2014:**

Mes	Devengado \$	Foro de Intendentes \$	A Pagar Banco Macro \$
Enero	169.925,71	1.000,00	168.925,71
Febrero	184.498,59	1.000,00	183.498,59
Marzo	184.536,18	1.000,00	183.536,18
Abril	186.350,09	1.000,00	185.350,09
Mayo	198.244,69	1.000,00	197.244,69
Junio	202.867,92	1.000,00	201.867,92
Julio	212.131,98	1.000,00	211.131,98
Agosto	235.775,20	1.000,00	234.775,20
Septiembre	228.955,84	1.000,00	227.955,84
Octubre	243.561,81	1.000,00	242.561,81
Noviembre	242.993,66	1.000,00	241.993,66
Diciembre	233.108,69	1.000,00	232.108,69

**d) Coparticipación Provincial – Período enero a mayo de 2015:**

Meses	Devengado \$	Foro de Intendentes \$	A Pagar Banco Macro \$
Enero	252.926,58	1.000,00	251.926,58
Febrero	252.395,07	1.000,00	251.395,07
Marzo	221.905,23	1.000,00	220.905,23
Abril	256.318,11	1.000,00	255.318,11
Mayo	260.280,24	1.000,00	259.280,24

At  
CJ



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

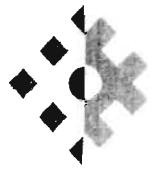
### e) Haberes Mensuales:

Haberes con aportes según Declaración Jurada F 931					
Mes	Cantidad de Personas	Cantidad de liquidaciones	Sueldos sujetos a Aportes \$	Aportes Personales ANSeS \$	Contribución Patronal ANSeS \$
Enero	49	49	238.942,04	26.283,62	24.300,41
Febrero	48	48	225.755,58	24.833,11	22.959,34
Marzo	0	0	-.-	-.-	-.-

### B - III) Tesorería General de la Provincia

La Tesorería General de la Provincia las transferencias de fondos realizadas a la Municipalidad de Animaná, cuyos conceptos e importes se transcriben a continuación:

At  
CJ



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

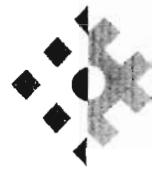
a) Período comprendido entre el 01/01/14 al 31/12/14:

Mes/2014	Coparticipación Provincial \$	Coparticipación Nacional \$	Regalía de Gas y Petróleo \$
Enero	153.065,79	360.272,86	
Febrero	168.925,71	395.706,77	
Marzo	183.498,59	367.161,78	
Abril	183.536,18	348.526,83	
Mayo	185.350,09	391.208,56	
Junio	197.244,69	510.757,87	45.999,54
Julio	201.867,92	494.317,74	
Agosto	211.131,98	421.897,99	
Septiembre	234.775,20	471.561,34	
Octubre	227.955,84	481.601,44	
Noviembre	242.561,81	444.350,88	
Diciembre	241.993,66	459.934,21	83.061,85
<b>TOTAL</b>	<b>2.431.907,46</b>	<b>5.147.298,27</b>	<b>129.061,39</b>

b) Periodo comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15:

Mes/2015	Coparticipación Provincial \$	Coparticipación Nacional \$	Regalía de Gas y Petróleo \$
Enero	232.108,69	481.526,10	-.-
Febrero	251.926,58	428.217,73	-.-
Marzo	251.395,07	439.872,28	-.-
Abri	220.905,23	393.076,16	-.-
Mayo	255.318,11	465.095,33	-.-
<b>TOTAL</b>	<b>1.211.653,68</b>	<b>2.207.787,60</b>	<b>-.-</b>

At  
GP  
33



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### B - IV) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

En el informe remitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia no figuran convenios celebrados con la Municipalidad de Animaná durante el período relevado (año 2014 y 01/01/15 al 31/05/15).

### B - V) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia

La Secretaría de Asuntos Municipales, informó que en los períodos comprendidos entre el 01/01/14 al 31/12/14 y entre el 01/01/15 al 31/05/15 se encuentra vigentes convenios con la Municipalidad de Animaná, cuyos datos se transcriben a continuación:

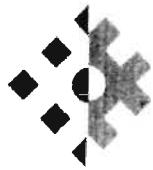
#### a) Periodo comprendido entre el 01/01/14 al 31/12/14

Fecha Suscripc. Convenio	Obra Pública Objeto del Convenio	Monto de la Obra \$	Pagos entre el 01/01/14 y el 31/12/14			Avance al 31 /12/14		Fuente Financia miento
			Anticipo Obra \$	Certific Nº 1 \$	Total \$	Físico %	Finan ciero %	
20/01/2014	Reparación, Construcción de Defensa, Encauce y Puente (Sobre Río San Antonio)	761.167,44	0,00	0,00	0,00	0	0	MC Obras Públicas

#### b) Periodo comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15

Fecha Suscripc. Convenio	Obra Pública Objeto del Convenio	Monto de la Obra \$	Pagos entre 01/01/15 y 31/05/15			Avance al 31/05/15		Fuente de Financia miento
			Anticipo Obra \$	Certific Nº 1 \$	Total \$	Físico %	Finan ciero %	
26/01/15	Defensas y Encauzamiento Ojo los Llanos – Pje San Antonio	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	100	100	Encauzamiento

At  
W  
34



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### B-VI) Dirección de Vialidad de Salta

La Dirección de Vialidad de Salta informa que no tiene celebrados convenios con la Municipalidad de Animaná.

### B-VII) Instituto Provincial de la Vivienda

El Instituto Provincial de la Vivienda informa que no tiene celebrados convenios con la Municipalidad de Animaná.

### B - VIII) Ministerio de Derechos Humanos

El Ministerio de Derechos Humanos informó los fondos transferidos a la Municipalidad de Animaná y sus respectivos conceptos, durante el período 01/01/15 al 31/05/15, los que se transcriben a continuación:

At  
Gt



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Programa social	Periodo	Importe transferidos al Municipio \$	Rendido \$	Saldo pendiente de rendición \$
Asistencia Crítica	Enero/15	21.814,00	0,00	21.814,00
Asistencia Crítica	Febrero/15	21.814,00	0,00	21.814,00
Asistencia Crítica	Marzo/15	21.814,00	0,00	21.814,00
Asistencia Crítica	Abril/15	21.814,00	0,00	21.814,00
Asistencia Crítica	Mayo/15	30.679,00	0,00	30.679,00
Asistencia Crítica	Junio/15	30.679,00	0,00	30.679,00
Pan Casero	Enero/15	2.594,00	2.594,00	0,00
Pan Casero	Febrero/15	2.594,00	2.594,00	0,00
Pan Casero	Marzo/15	3.424,00	0,00	3.424,00
Pan Casero	Abril/15	3.424,00	0,00	3.424,00
Pan Casero	Mayo/15	3.424,00	0,00	3.424,00
Pan Casero	Junio/15	3.424,00	0,00	3.424,00
<b>TOTAL</b>		<b>167.498,00</b>	<b>5.188,00</b>	<b>162.310,00</b>

### B – IX) Dirección General de Rentas

La Dirección General de Rentas informó que no se formalizaron convenios o planes de pago con la Municipalidad de Animaná durante el período 01/01/14 al 31/05/15.

Sólo refleja un plan de pago celebrado el día 27/11/2013, el cual se canceló oportunamente.

### B – X) Dirección General de Inmuebles

La Dirección General de Inmuebles informó a este Órgano de Control el siguiente inmueble perteneciente a la Municipalidad de Animaná, que se encuentran libres de gravámenes.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Catastro	Secc.	Manz	Parc.	Val. Fiscal \$	Sup.m2	Urb/Edif/Baldio	Localizac.	Fecha de Inscripc.	%
245	B	001	003	3.227,07	1.200	Edificado.	--	14/01/15	100

### B – XI) Registros del Automotor

En función a la información suministrada por el Registro del Automotor Seccional Cafayate, se encuentran registrados 3 (tres) automotores cuya titularidad es la Municipalidad de Animaná.

- ERY 602 – Chasis con Cabina - Mercedes Benz Modelo LK 1218 EL – Año 2008
- LJR 449 – Transit Bus – Transporte de Pasajeros – Ford Año 2012
- OEL 158 – Pick Up – Toyota 4x2 – TDI Año 2014.

Los dominios indicados no registran gravámenes, ni otras restricciones al dominio.

### B – XII) Poder Judicial de Salta y Justicia Federal Salta

En función a la información suministrada por la Municipalidad de Animaná y por las Mesas Distribuidoras de los Juzgados se procedió a relevar, en cada uno de los Juzgados, los expedientes cuyos estados se consignan en el Anexo VII.

**4.- FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO:** 03 de setiembre de 2015

**5.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO:** En la ciudad de salta a los 05 días del mes de noviembre del año 2015.

C.P.N. Adrián Omar  
Dib. Anmav

C.J.M. JUAN MIGUEL CARDOSO  
Audiencia Provincial de Salta  
  
C.P.N. GUILLERMO COSTAL  
Auditoría General de la Provincia  
SALTA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General  
de la Provincia de Salta

## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

### ANEXO I: OBRAS PUBLICAS INFORMADAS POR EL MUNICIPIO AL 31/05/15

#### ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15

AÑO 2015

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
OBRAS PÚBLICAS



EXPEDIENTE N° 715  
PERÍODO: EJERCICIO FINANCIERO: DESDE 14 ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
SERVICIOS LEGALES  
AUDITORIA GRL DELA PROVINCIA

CERTIFICO que la presente se dicto el  
14 de MARZO del año 2015  
Fiel del original que tengo ante MI VISTA  
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA - SAN JUAN - ARGENTINA

Código	Nº de Expediente	Nombre y Apellido del Informante	Apellido en que figura en la documentación	Categoría de la Obra	Cuenta de Gastoamiento	Monto Total de Obra Transferido al Municipio el 31/05/15 \$	Estado de la Obra		Convenio Específico de Financiamiento de Obra	Ejecución		Situación Financiera al 31/05/15		Situación Financiera al 31/06/15		Estado de Presupuesto	Periodo de Ejecución	Situación Financiera al 31/06/15	Presupuesto de Obras	Categoría de la Obra	Monto Total de Obra Transferido al Municipio el 31/05/15 \$			
							S	M		Si	No	Contratado con Terceros	Si	No	Alquiler de maquinaria	Alquiler de equipo	Alquiler de maquinaria	Alquiler de equipo	Alquiler de mano de obra	Alquiler de mano de obra	Alquiler de mano de obra	Alquiler de mano de obra		
200 M2 DE REDES 24 FREDA Y 3.000 M2 DE INEALES DE CORINTIN ANETA	ACR 901.1625/14 Exp Interno 01/14			\$ 1.976.273,00	X X	\$ 1.976.273,00	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	01/06/2014	23/03/2014	X	X	\$ 1.976.273,00
CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRADOR JUNIOR - ANIMANA - DEPARTAMENTO SAN CARLOS - SALTA	MDS-NFE-PA 15518/13 02/14  Exp Interno 02/14			\$ 1.055.850,00	X X	\$ 1.055.850,00	X X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	85%	01/06/2014	17/06/2014	X	X	\$ 1.055.850,00	
RADIO MUNICIPAL FM VIRGEN DE LA MERCEDES	Exp Interno 03/14			\$ 115.687,39	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	01/06/2014	23/03/2014	X	X	\$ 115.687,39	
MOVIMENTO ARTICULADO CON ADOQUINES, L EMPREDADOS Y CILINDROS DE PIEDRA	125-36735/13  Exp Interno 04/14			\$ 585.986,61	X X	\$ 300.000,00	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	01/06/2014	07/03/2015	X	X	\$ 585.986,61	
INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS VINCULANTE LUBIAN	Exp Interno 05/14			\$ 22.099,38	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	10/11/2014	12/11/2014			\$ 22.099,38	
INFRAESTRUCTURA EN LA VALLE CARLOS PELLEGRIN	Exp Interno 06/14			\$ 68.845,97	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	30/10/2014	26/11/2014	X	X	\$ 68.845,97	
INFRAESTRUCTURA EN PAMPA DEL CÓDIGO CORRIENTES	Exp Interno 07/14			\$ 144.329,56	X	X	X	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	0% 30/10/2014	02/03/2015	X	X	\$ 144.329,56	
INVESTIGACIONES Y INFRAESTRUCTURA EN ANIMANA - DEPARTAMENTO SAN CARLOS	Exp Interno 08/14			\$ 7.329.550,00	X X	\$ 184.758,75	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5%	3% 17/11/2014				\$ 7.329.550,00	
APROPIACIONES CORRIENTES	Exp Interno 09/14  Exp Interno 10/14			\$ 650.000,00	X X X S		X X X X		X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	30%	80% 15/04/2015		X	X	\$ 650.000,00	
MANUTENCIÓN MECANICA	Exp Interno 11/14			\$ 292.962,50	X X	\$ 292.962,50	X X		X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	69%	69% 01/04/2015		A	C	\$ 292.962,50	
600 M2 DE ADOQUINADO	Exp Interno 12/14			\$ 4.461.480,00	X X	\$ 1.126.360,00	X X		X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	30%	27% 18/03/2015				\$ 4.461.480,00	

NOMBRES Y APELLIDOS INFORMANTES:



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL**

### **ANEXO II: PRESUPUESTO EJERCICIO 2015**

#### **ENTES RELEVADOS:**

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

**EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15**

**AÑO 2015**

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Animaná, 23 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 1053/14

**Visto:**

La Ordenanza N° 11/14 sancionada y comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 23/12/14 e ingresada con el expediente 4234.-

**CONSIDERANDO:**

Que en un todo de acuerdo a la normativa vigente Ley N° 1349 en el art. 30, inc. 1 y 2, vienen las presentes actuaciones a los efectos de cumplimentar el proceso de sanción, promulgación y publicación de las normas municipales a regir en Animaná.-

Es necesario, entonces, el dictado del presente instrumento legal

Por ello:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
RESUELVE**

**ART. 1º: PROMULGAR** la Ordenanza N° 11/14 en todos sus términos.-

**ART. 2º.- COMUNICAR** al Concejo Deliberante a sus efectos.-

**ART. 3º.- REGISTRAR** y archivar.-



Prof. IGNACIO VICENTE CONDORI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
IGNACIO VICENTE CONDORI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

*[Handwritten Signature]*  
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Honorable Concejo Deliberante  
Animaná

Animaná, 23 de Diciembre de 2014.-

Al Intendente Municipal  
Prof. Vicente Condori  
S-----/-----D

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Animáná, se dirige a Ud. con motivo de enviar el siguiente instrumento legal, sancionado por este concejo, el día 23 de Diciembre de 2014, a hs. 10:00 en Sesión Ordinaria.

ORDENANZA N° 11/14

Ref. Presupuesto 2015.

Sin otro motivo saludo a Ud. con la cordialidad y respeto que se merece.

*[Signature]*  
VICENTE CONDORI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA



*[Signature]*  
ERNESTO F. ESCALANTE  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
Presidente H.C.D.

4234

23 Dic. 2014

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## ORDENANZA N° 11 /2.014

### VISTO:

La necesidad de contar con los Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.015, conforme lo establecido en Art. 30, Inc. 3, Cap. V de la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades, y

### CONSIDERANDO:

Que es menester que el Departamento Ejecutivo cuente con dicho instrumento a fin de encuadrar los trámites Administrativos y Legales que requiere su Ejecución.

### POR ELLO:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE ANIMANA

### SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

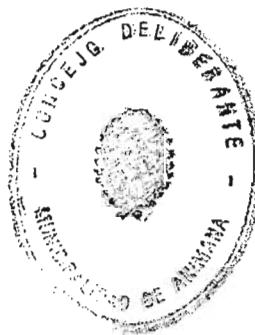
**ARTICULO 1º:** Fijase en la suma de pesos Doce Millones Quinientos Cinco Mil Cincuenta y Dos con 12/100 (**\$ 12.505.052,12**) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2.015 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación, y conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

### GASTOS DE ADMINISTRACION

### MUNICIPAL

<b>Gastos Corrientes</b>	<b>\$ 7.907.355,72</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>\$ 4.597.696,40</b>
<b>Total</b>	<b>\$12.505.052,12</b>

**ARTICULO 2º:** Estimase en la suma de pesos Doce Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 (**\$ 12.736.363,00**) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.015 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación, y conforme a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



PILIONA, J. - CONCEJAL CORRI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

At  
G

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## INGRESOS DE ADMINISTRACION

### MUNICIPAL

Recursos Corrientes	\$ 7.915.018,00
Recursos de Capital	\$ 4.821.345,00
Total	\$ 12.736.363,00

**ARTICULO 3º:** Los importes que se incluyen en la planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus respectivos créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras.

**ARTÍCULO 4º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Recursos	\$ 12.736.363,00
Total de Gastos	\$ 12.505.052,12
Resultado Financiero	\$ 231.310,88

**ARTICULO 5º:** Estímese en la suma de pesos trescientos setenta y dos mil seiscientos noventa y uno con 76/100 (\$372.691,76) el aporte correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Municipal en el transcurso del año 2.015.

**ARTICULO 6º:** Estímese en la suma de pesos seiscientos cuatro mil dos con 64/100 (\$ 604.002,64) el importe correspondiente a las Aplicaciones Financieras.

**ARTICULO 7º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos N° 4, N° 5 y N° 6 estimase en la suma de pesos cero con 00/100 (\$ 0,00) el Resultado Final del Ejercicio del Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.015, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 8º:** Fijase la Planta de Personal del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante consolidados prescriptoriamente en 52 (cincuenta y dos ) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente, al transitorio y funcionarios de gobierno. Facultase al D.E.M. a disponer la distribución analítica de los cargos citados precedentemente en tales Jurisdicciones y Unidades de Organización correspondiente.

**ARTICULO 9º:** El personal transitorio comprendido en los artículos precedentes podrá ser incorporado a la planta permanente de acuerdo a las necesidades de servicio y posibilidades financieras de esta Municipalidad.

**ARTICULO 10º:** Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a la planta de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las partidas presupuestarias suficientes hasta fin del ejercicio o del periodo de la designación, para hacer frente a la erogación.

**ARTICULO 11º:** Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.



2  
FIRMA: IGNACIO VICENTE CONCORDE  
INGENIERO  
MUNICIPIO DE ANTOÑANA  
At Ch

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Las promociones automáticas, reubicaciones presupuestarias, recategorización y reconocimiento de adicionales, surgidos por disposiciones emanadas por el D.E.M. se consideran incluidas en las previsiones presupuestarias que por la presente Ordenanza se autorizan el monto que en cada caso se definen.

**ARTICULO 12º:** Se consideran crédito presupuestario originales del Ejercicio 2.015, los establecidos en la clasificación de los Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto.

**ARTICULO 13º:** Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

**ARTICULO 14º:** El D.E.M. podrá modificar el presupuesto general incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y/o convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, provincial o interprovincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras y servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras o por transferencias de partidas en el total del Cuadro de Erogaciones.

La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dichas leyes, decretos y/o convenios pudiendo tener estos aportes el carácter de reintegrables o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el municipio.

Así mismo facultase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada Rubro de Recursos y/o Fuentes Financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de Recursos y/o Fuentes Financieras, no prevista en la ordenanza, procediéndose a ampliar en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

Los mayores Recursos Municipales (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras.

**ARTICULO 15º:** Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes en ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados en el artículo 1º de la presente Ordenanza. Siempre que por parte del Ente, Organismo, Entidad Financiera, etc. que tiene a su cargo la autorización y entrega de los fondos afectados, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de los respectivos recursos una vez presentados en certificados.

**ARTICULO 16º:** Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios u otros ingresos podrán ser utilizados para contratar y/o adquirir en forma directa materia prima, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demande sus respectivos requerimientos de producción y servicios, como así también la contratación y ejecución de obras públicas y la compra de materiales, herramientas y maquinarias, para ello, dentro del

Pr. L. O'CONNOR  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

3

45

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

132

tope que para el Concurso de Precio establezca la legislación vigente, debiendo regirse para adquisiciones mayores por los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones, y la Resolución Reglamentaria. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el Crédito Presupuestario de Recursos y Erogaciones. El excedente de recaudaciones de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes. Los recursos no comprendidos al cierre del Ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente al Rubro Fuentes Financieras, aplicando en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras correspondientes.

**ARTICULO 17º:** Autorízase al D.E.M. a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, modificar las partidas, efectuando refuerzos, aperturas, incorporaciones y /o adecuaciones incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargo o agentes. Las mencionadas reestructuraciones no podrán significar transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes.

Así mismo podrá efectuar transferencias de partida del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias con otros organismos provinciales o municipales.

**ARTICULO 18º:** Autorizase al D.E.M. a disponer las modificaciones presupuestarias que surjan como consecuencia de privatizaciones que se ejecuten, debiendo informar al Concejo Deliberante oportunamente.

**ARTICULO 19º:** El D.E.M. podrá solicitar a Entidades Financieras acuerdo para girar en descubierto hasta un monto equivalente al 10% del total del resumen establecido en el artículo 1º, para solucionar problemas financieros transitorios, previa autorización del Concejo Deliberante.

**ARTICULO 20º:** Establézcase un Régimen de compensación de Créditos y Deudas ante el Tesoro Municipal y los entes del Sector Público, como así también con personas y/o Entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a las reglamentaciones emanadas por el D.E.M.

**ARTICULO 21º:** Autorizase al DEM a la implementación de un Plan de facilidades de Pagos de Tributos municipales, impuestos, tasas bajo la forma de moratoria o plan de pagos con o sin descuentos en función de las necesidades financieras.

**ARTICULO 22º:** Autorizase al D.E.M. a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, a tales fines podrá contraer mediante contratación de préstamos y/o Empréstitos en el mercado financiero local o internacional tanto con Entidades Financieras Públicas o Privadas, con el objeto de optimizar y completar el proceso de reestructuración, como así también para cancelar deudas con préstamos contraídos con la finalidad de atender amortizaciones y servicios de intereses de deuda Pública.

**ARTICULO 23º:** Deróguese toda norma que se oponga a las presentes disposiciones.

**ARTICULO 24º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANIMANA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE-----**

DOLINSKI ROBERTO OSVALDO  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

RUBEN CATACATÁ  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

ERNESTO R. ESCALANTA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

46

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL DE LA PROVINCIA



## MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA

133



### PRESUPUESTO AÑO 2.015

#### 1- Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

##### 1- Cuentas Corrientes

1.1 Recursos Corrientes	\$ 7.915.018,00
1.2 Erogaciones Corrientes	\$ 7.907.355,72
<b>Resultado Económico</b>	<b>\$ 7.662,28</b>

##### 2- Cuentas de Capital

2.1 Recursos de Capital	\$ 4.821.345,00
2.2 Erogaciones de Capital	\$ 4.597.696,40
	<b>\$ 223.648,60</b>

##### 3- Recursos Totales

4- Erogaciones Totales	\$ 12.505.052,12
<b>Resultado Financiero</b>	<b>\$ 231.310,88</b>

##### 5- Fuentes Financieras

6- Aplicaciones Financieras	\$ 604.002,64
<b>Resultado Final</b>	<b>\$ 0,00</b>

Prof. IGNACIO RODRÍGUEZ CONCORI  
DIREKTOR  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"**

*[Handwritten signature]*  
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

134



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
PRESUPUESTO AÑO 2015  
*Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015*

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2015
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 7.915.018
. Tributarios	\$ 7.518.872
- Impuestos	\$ 34.000
. Impuesto a los Automotores	\$ 16.000
. Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 18.000
- Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 7.008.157
. Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 5.204.770
. Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 1.883.387
- Tasas y Contribuciones Municipales	\$ 396.715
. No Tributarios	\$ 103.250
- Regalías	\$ 47.000
- Otros No Tributarios	\$ 56.250
. Transferencias Corrientes	\$ 292.896
- Aportes No Reintegrables del Tesoro Provincial	\$ 292.896
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 7.907.356
. Gastos de Consumo	\$ 6.613.534
- Personal	\$ 4.305.447
- Bienes de Consumo	\$ 443.475
- Servicios No Personales	\$ 1.864.613
. Transferencias Corrientes	\$ 1.293.821
- Al Sector Público	\$ 1.293.821
<b>III. RESULTADO ECONOMICO</b>	\$ 7.662
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 4.821.345
. Recursos Propios de Capital	\$ -
- Venta de Activo Fijo	\$ -
. Transferencias de Capital	\$ 4.821.345
- Aportes No Reintegrables p/financiar erog. de capital	\$ 4.821.345
. Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
- Venta de Acciones	\$ -
- Venta de Participaciones de Capital	\$ -
- Recupero de Préstamos	\$ -
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ 4.597.696
. Inversión Real Directa	\$ 4.597.696
- Construcciones	\$ 4.597.696
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	\$ 12.736.363
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	\$ 12.505.052
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO</b>	\$ 231.311

*[Handwritten signatures]*  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

PRESUPUESTO AÑO 2015

Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2015
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	\$ 372.692
. Disminución de la Inversión Financiera -Disminución de otros Activos Financieros -Venta de Títulos y Valores	\$ . . .
. Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos -Uso del Crédito -Otros Pasivos (incremento de deuda flotante)	\$ 372.692 \$ 372.692
<b>XI. APPLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$ 604.003
. Inversión Financiera -Adquisición de Títulos y Valores -Incremento de Otros Activos Financieros	\$ 604.003 \$ . . .
. AMORTIZ. DEUDA Y DISMINUCIÓN OTROS PASIVOS -Amortización de la Deuda Ejercicio Anterior -Disminución de Otros Pasivos (pagos de deuda flotante)	\$ . . .
<b>XII. RESULTADO FINAL</b>	\$ 0,00

PROL. IGNACIO MELCHOR DE ORI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

A. G. S.

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA

PRESUPUESTO AÑO 2015

RECURSOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/12/2015



Código	Concepto	Presupuestado AÑO 2015
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	\$ 12.736.363,00
	<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>	\$ 7.915.018,00
	<b>1.1. De Jurisdicción Municipal</b>	\$ 430.715,00
	<i>a. Recursos Tributarios</i>	\$ 34.000,00
400100101	IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES	\$ 18.000,00
400100102	IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO	\$ 16.000,00
	<i>b. Tasas Municipales</i>	\$ 396.715,00
400100103	TASAS DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD - ART 102	\$ 24.800,00
400100104	TAZA DE ACTIVIDADES VARIAS	\$ 14.500,00
400100105	SERVICIO DE PROTECCION SANITARIA - ART 184	\$ 360,00
400100106	SERVICIO DE PROTECCION SANITARIA - ART 190	\$ 500,00
400100107	SERVICIO DE INSPECCION DE OBRAS PRIVADAS - ART 216	\$ 1.000,00
400100108	SERVICIO ADMINISTRATIVO Y SELLADOS	\$ 980,00
400100109	COMISION DGR	\$ 1.200,00
400100110	EXPLOTACION PILETA NATAJON	\$ 5.000,00
400100111	EXPLOTACION CAMPING MUNICIPAL	\$ 90.000,00
400100112	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	\$ 3.000,00
400100113	OTROS SERVICIOS	\$ 1.500,00
400100114	UTILIZACION DE ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO - ART 197	\$ 6.400,00
400100115	DERECHO DE CEMENTERIO	\$ 630,00
400100116	LICENCIA DE CONDUCIR	\$ 1.200,00
400100117	GUIA DE TRANSFERENCIA DE GANADO	\$ 800,00
400100118	OTROS DERECHOS	\$ 200,00
400100119	ALQUILER	\$ 1.500,00
400100120	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	\$ 232.895,00
400100121	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 6.250,00
400100122	EXPLOTACION DE ARIDOS	\$ 1.500,00
400100123	EXPLOTACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	\$ 1.875,00
400100124	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 625,00
	<b>1.2 De Jurisdicción Provincial y Nacional</b>	\$ 7.484.303,00
0	<b>1.2.1. De Otras Jurisdicciones</b>	\$ 7.191.407,00
400200101	COPARTICIPACION NACIONAL	\$ 5.204.770,00
400200102	FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL	\$ 56.250,00
400200103	FONDO COMP REGALIAS NO PRODUCT. D	\$ 47.000,00
400200104	COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 1.883.387,00
	<b>1.2.2. MDH - Fondos Descentralizados</b>	\$ 292.896,00
400200201	NUTRIVINCULOS - PAN CASERO	\$ 31.128,00
400200202	ASISTENCIA CRITICA	\$ 261.768,00

RECURSOS

P.D.F. G.M. Jefe de Oficina  
PRESIDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

Página 1

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista Dra. PATRICIA O'CONNOR**  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA

PRESUPUESTO AÑO 2.015

RECURSOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/12/2015

Codigo	Concepto	Presupuestado AÑO 2015
	<b>2. RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 4.821.345,00
	<b>2.1. Recursos de Capital - Fondo Federal Solidario</b>	\$ 1.392.305,00
500200101	OBRAS VS. 20%	\$ 274.062,00
500200102	OBRAS VS. 30%	\$ 1.118.243,00
	<b>2.2. Recursos de Obra - Gob. Pcia. de Salta</b>	\$ 3.429.040,00
500200201	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO B° LOS EUCALIPTOS	\$ 950.000,00
500200202	REFACCIONES VARIAS EN PLANTA POTABILIZADORA DE AGU	\$ 850.000,00
500200203	REFACCIONES RED CLOACAL Y PILETONES	\$ 1.600.000,00
500200204	REFACCION DE ESCUELAS	\$ 29.040,00

Prof. IGNACIO VILLESCORI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

RECURSOS

Página 2

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA ORAL DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - P.CIA. DE SALTA  
PRESUPUESTO AÑO 2015  
GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/12/2015



Código	Concepto	Presupuestado AÑO 2015
	<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>\$ 12.505.052,12</b>
	<b>2. Erogaciones Corrientes</b>	<b>\$ 7.907.355,72</b>
	<b>2.1. Personal</b>	<b>\$ 4.305.446,97</b>
	<b>2.1.1. Concejo Deliberante</b>	<b>\$ 240.370,45</b>
61010001	DIETAS Y SUELDOS H.C.D	\$ 124.545,96
61010002	S.A.C H.C.D	\$ 16.294,77
61010003	FUNCION JERARQUICA	\$ 70.991,32
61010004	ASIGNACIONES FAMILIARES HCD	\$ 28.538,40
	<b>2.1.2. Personal Transitorio</b>	<b>\$ 405.183,76</b>
61020001	RENUMERACIONES PERSONAL TRANSITORI	\$ 300.128,27
61020002	S.A.C PERSONAL TRANSITORIO	\$ 25.010,69
61020003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL T	\$ 15.787,20
61020004	A YUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA PE	\$ 64.257,60
	<b>2.1.3. Personal Permanente</b>	<b>\$ 2.907.356,56</b>
61030001	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.115.977,69
61030002	S.A.C. PERSONAL PERMANENTE	\$ 176.331,47
61030003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL P	\$ 315.770,40
61030004	A YUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA PE	\$ 299.277,00
	<b>2.1.4. Funcionarios de Gobierno</b>	<b>\$ 253.287,74</b>
61040001	RENUMERACIONES FUNCIONARIOS DE GOB	\$ 218.402,71
61040002	S.A.C. FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	\$ 18.200,23
61040003	ASIGNACIONES FAMILIARES FUNCIONARI	\$ 16.684,80
	<b>2.1.5. Contribuciones Patronales de Todo el Personal</b>	<b>\$ 499.248,46</b>
61050001	APORTES Y CONTRIBUCIONES ANSES	\$ 304.580,50
61050002	APORTES Y CONTRIBUCIONES IPS	\$ 194.667,97
0	<b>2.2. Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 443.475,00</b>
62020001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 181.500,00
62020002	UTILES, INSUMOS E IMPRESIONES	\$ 18.975,00
62020003	UNIFORMES Y EQUIPOS P/ PERSONA	\$ 19.250,00
62020004	ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	\$ 46.750,00
62020005	REPUESTOS P/ REP. DE MAQUINAS	\$ 82.500,00
62020006	REPUESTOS VARIOS	\$ 24.750,00
62020007	INSUMOS DE COMPUTACION	\$ 45.000,00
62020008	ELEMENTOS PARA CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 24.750,00
	<b>2.3. Servicios</b>	<b>\$ 1.307.212,50</b>
62030001	VIATICOS, MOVILIDAD Y PASAJES	\$ 107.937,50
62030002	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 515.625,00
62030003	TRANSPORTES	\$ 57.750,00
62030004	HOMENAJES Y CORRIESTAS	\$ 17.600,00
62030005	GASTOS EN COMUNICACIONES internet y telefonos y correos	\$ 59.400,00

PEDRO IGNACIO VACCHI CONFORTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

GASTOS

Página 1

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA  
PRESUPUESTO AÑO 2.015  
GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/12/2015

Código	Concepto	Presupuestado AÑO 2015
620300006	ALQUILER DE INMUEBLES y MAQUINARIA	\$ 60.637,50
620300007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 103.125,00
620300006	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 20.625,00
620300007	SEGUROS	\$ 19.250,00
620300006	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 69.987,50
620300007	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL	\$ 250.525,00
620300006	IMPRENTA Y PUBLICACIONES	\$ 24.750,00
	2.4. Transferencias Corrientes	\$ 1.293.821,25
620400001	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 39.600,00
620400002	TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CULTURALES O	\$ 26.400,00
620400003	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y S	\$ 82.500,00
620400004	ASISTENCIA A INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD CIUDADAN	\$ 16.500,00
620400005	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	\$ 19.800,00
620400006	ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION	\$ 19.800,00
620400007	BECAS Y ASISTENCIA DE ESTUDIO Y CAPACITACION	\$ 40.150,00
620400008	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CARENTES Y POBLACION VULNER	\$ 107.800,00
620400009	APORTE FORO DE INTENDENTES	\$ 13.200,00
620400010	TRANSFERENCIAS PARA EMPRENDEDORES	\$ 33.000,00
620400011	ASISTENCIA PARA REFUERZO NUTRICIONAL	\$ 82.500,00
620400012	PLAN DE ENTRENAMIENTO LABORAL	\$ 107.800,00
620400013	NUTRIVINCULOS PAN CASERO	\$ 31.128,00
620400014	ASISTENCIA CRITICA	\$ 261.768,00
620400015	AYUDA SOCIAL AL PERSONAL MUNICIPAL	\$ 13.200,00
620400016	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	\$ 19.800,00
620400017	TRANSFERENCIA CONSEJO DELIBERANTE	\$ 13.200,00
620400018	OTRAS TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINAR	\$ 1.650,00
620400019	OTROS APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	\$ 2.200,00
620400020	FIESTAS PATRONALES, PATRIAS, TRADICIONALES Y CEREMONIAS	\$ 93.500,00
620400021	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	\$ 268.325,25
0	2.5. Trabajos Públicos	\$ 557.400,00
620500001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUB	\$ 99.000,00
620500002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y VEREDAS	\$ 49.500,00
620500003	RECOLECCION	\$ 9.900,00
620500004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLAS DESAGUES Y	\$ 66.000,00
620500005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	\$ 33.000,00
620500006	PROY. Y OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAM. INFRAEST VIAJ. URBA	\$ 150.000,00
620500007	PROY. Y OBRAS INFRAEST., INSTALACIONES Y EQUIPOS URBANO Y	\$ 80.000,00
620500008	PROY. Y OBRAS INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y TURIST	\$ 70.000,00
	2.6 Bienes de Uso	\$ 158.262,50
620600001	MAQUINA Y EQUIPOS DF. PRODUCCION	\$ 79.062,50
620600002	HERRAMIENTAS	\$ 13.200,00
620600003	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 13.200,00
620600004	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO	\$ 6.400,00
620600005	OTROS BIENES DE CAPITAL	\$ 40.200,00

GASTOS

Patricia O'Connor  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

Página 2

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA

PRESUPUESTO AÑO 2.015

GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/12/2015

Código	Concepto	Presupuestado AÑO 2015
	<b>5. Erogaciones de Capital</b>	\$ 4.597.696,40
	<b>5.1. Obras y Trabajos Pùblicos</b>	\$ 4.597.696,40
	<b>5.1.1. Con Recursos Afectados</b>	\$ 4.597.696,40
720200201	OBRAS VS 20% - SOJA	\$ 274.062,00
720200202	OBRAS VS. - 30% FONDO SOJA	\$ 894.594,40
720200203	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO Bº LOS EUCA LIPTOS	\$ 950.000,00
720200204	REFACCIONES VARIAS EN PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	\$ 850.000,00
720200205	REFACCIONES RED CLOACAL Y PILETONES	\$ 1.600.000,00
720200206	REFACCION DE ESCUELAS	\$ 29.040,00

Patricia O'Connor  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**STOCK Y SERVICIOS DE LA DEUDA PRESUPUESTADA PARA EL EJERCICIO 2014**

**MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
INFORMACION PROYECTADA AL 31/12/2015**

PRESTAMISTA	Deuda Proyectada al 31/12/2015
DEUDA FLOTANTE	\$ 372.691,76
- REMUNERACIONES DEL PERSONAL 12/2015	\$ 372.691,76
	\$ -

.....  
**INTENDENTE**

PATRICIA O'CONNOR  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista."

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General  
de la Provincia de Salta

## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

### ANEXO III: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/07/15

#### ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15

AÑO 2015



**MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - Pcia. de Salta  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015  
RECURSOS EJECUTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/05/2015**

FOLIO  
No 142

**"CERTIFICO** que la presento es *fotografía del original* que tengo ante mi

~~DIAZ PATRICK O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA~~

**PREFEITURA MUNICIPAL DE  
INTERLÂCIO**  
**MUNICÍPIO DA SERRA DO MAR**

## RECURSOS



**CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fie del original que tengo ante mi vista"**

Para PATRICK CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
RECONCILIACION INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

PILAR MUNICIPAL CONCORDIA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANGELINA

400100123	EXPLOTACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	\$ 1.875,00					
400100124	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 625,00					
	<u>1.2 De Jurisdicción Provincial v. Nacional</u>	<u>\$ 7.484.303,00</u>	<u>\$ 901.618,46</u>	<u>\$ 896.557,87</u>	<u>\$ 899.538,68</u>	<u>\$ 935.058,83</u>	<u>\$ 1.052.371,17</u>
0	<i>1.2.1. De Otras Jurisdicciones</i>	<i>\$ 7.191.407,00</i>	<i>\$ 893.733,26</i>	<i>\$ 872.149,87</i>	<i>\$ 849.892,68</i>	<i>\$ 909.820,83</i>	<i>\$ 1.018.268,17</i>
400200101	COPARTICIPACION NACIONAL	\$ 5.204.770,00	\$ 555.806,68	\$ 544.754,80	\$ 494.530,59	\$ 570.046,72	\$ 713.107,93
400200102	FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL	\$ 56.250,00	\$ 85.000,00	\$ 75.000,00	\$ 133.456,86	\$ 83.456,00	\$ 44.880,00
400200103	FONDO COMP. REGALIAS NO PRODUCT.	\$ 47.000,00					
400200104	COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 1.883.387,00	\$ 252.926,58	\$ 252.395,07	\$ 221.905,23	\$ 256.318,11	\$ 260.280,24
	<i>1.2.2. MDH - Fondos Descentralizados</i>	<i>\$ 292.896,00</i>	<i>\$ 7.885,20</i>	<i>\$ 24.408,00</i>	<i>\$ 49.646,00</i>	<i>\$ 25.238,00</i>	<i>\$ 34.103,00</i>
400200201	NUTRIVINCULOS - PAN CASERO	\$ 31.128,00					
400200202	ASISTENCIA CRITICA	\$ 261.768,00	\$ 7.885,20	\$ 24.408,00	\$ 49.646,00	\$ 25.238,00	\$ 34.103,00
	<u>2. RECURSOS DE CAPITAL</u>	<u>\$ 4.821.345,00</u>	<u>\$ 48.978,69</u>	<u>\$ 654.499,80</u>	<u>\$ 100.774,80</u>	<u>\$ 155.394,20</u>	<u>\$ 121.765,88</u>
	<i>2.1. Recursos de Capital - Fondo Federal Solidario</i>	<i>\$ 1.392.305,00</i>	<i>\$ 37.568,69</i>	<i>\$ 36.588,69</i>	<i>\$ 43.669,78</i>	<i>\$ 155.394,20</i>	<i>\$ 121.765,88</i>
500200101	OBRAS VS. 20°	\$ 274.062,00					
500200102	OBRAS VS. 31°	\$ 1.118.243,00	\$ 37.568,69	\$ 36.588,69	\$ 43.669,78	\$ 155.394,20	\$ 121.765,88
	<i>2.2. Recursos de Obra - Gob. Pcia. de Salta</i>	<i>\$ 3.429.040,00</i>	<i>\$ 11.410,00</i>	<i>\$ 617.911,11</i>	<i>\$ 57.105,02</i>	<i>\$ -</i>	<i>\$ -</i>
500200201	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO B° LOS E	\$ 950.000,00					
500200202	REFACCIONES VARIAS EN PLANTA POTABILIZAD	\$ 850.000,00					
500200203	REFACCIONES RED CLOACAL Y PILETONES	\$ 1.600.000,00					
	OBRAS NACIONALES		\$ 11.410,00	\$ 617.911,11	\$ 57.105,02		
500200204	REFACCION DE ESCUELAS	\$ 29.040,00					

*H. CONNOR*





"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION  
PARA LA TRANSICION MUNICIPAL**

**ANEXO IV: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DE GASTOS AL 31/07/15**

**ENTES RELEVADOS:**

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

**EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15**

**AÑO 2015**



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA  
EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2015  
GASTOS EJECUTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/05/2015

144

Código	Concepto	Enero de 2015	Febrero de 2015	Marzo de 2015	Abril de 2015	Mayo de 2015
	<b>TOTAL EROGACIONES</b>	\$ 1.261.227,01	\$ 1.971.373,76	\$ 1.084.587,44	\$ 1.538.763,58	\$ 1.876.535,03
	<b>2. Erogaciones Corrientes</b>	\$ 644.421,76	\$ 1.357.604,80	\$ 837.358,44	\$ 994.778,57	\$ 961.585,47
	2.1. Personal	\$ 397.008,47	\$ 334.632,37	\$ 326.245,28	\$ 480.406,26	\$ 423.487,11
	2.1.1. Concejo Deliberante	\$ 14.813,43	\$ 20.845,43	\$ 17.575,43	\$ 22.463,72	\$ 22.463,72
610100001	DIETAS Y SUELDOS H.C.D	\$ 9.435,30	\$ 9.435,30	\$ 9.435,30	\$ 12.575,61	\$ 12.575,61
610100002	S.A.C H.C.D					
610100003	FUNCION JERARQUICA	\$ 5.378,13	\$ 5.378,13	\$ 5.378,13	\$ 7.168,11	\$ 7.168,11
610100004	ASIGNACIONES FAMILIARES HCD		\$ 6.032,00	\$ 2.762,00	\$ 2.720,00	\$ 2.720,00
	2.1.2. Personal Transitorio	\$ 30.421,60	\$ 34.153,35	\$ 40.077,04	\$ 46.594,81	\$ 60.785,89
610200001	RENUMERACIONES PERSONAL TRANSITORIO	\$ 30.421,60	\$ 25.879,35	\$ 29.027,04	\$ 39.361,02	\$ 51.187,89
610200002	S.A.C PERSONAL TRANSITORIO					
610200003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL T		\$ 8.274,00	\$ 11.050,00	\$ 7.233,79	\$ 9.598,00
610200004	AYUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA PE					
	2.1.3. Personal Permanente	\$ 298.021,61	\$ 226.438,64	\$ 215.351,67	\$ 328.005,11	\$ 268.575,60
610300001	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$ 177.002,13	\$ 168.517,14	\$ 168.717,17	\$ 275.664,26	\$ 223.238,10
610300002	S.A.C PERSONAL PERMANENTE					
610300003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL P	\$ 58.823,00	\$ 57.921,50	\$ 46.634,50	\$ 52.340,85	\$ 45.337,50
610300004	AYUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA PE	\$ 62.196,50				
	2.1.4. Funcionarios de Gobierno	\$ 16.704,90	\$ 18.319,66	\$ 17.807,78	\$ 27.536,63	\$ 22.623,81
610400001	RENUMERACIONES FUNCIONARIOS DE GOB	\$ 16.704,90	\$ 16.545,66	\$ 16.543,78	\$ 25.446,12	\$ 21.035,81
610400002	S.A.C. FUNCIONARIOS DE GOBIERNO					
610400003	ASIGNACIONES FAMILIARES FUNCIONARI		\$ 1.774,00	\$ 1.264,00	\$ 2.090,51	\$ 1.590,00
	2.1.5. Contribuciones Patronales de Todo el Personal	\$ 37.046,93	\$ 34.875,29	\$ 35.433,36	\$ 55.805,99	\$ 49.038,09
610500001	APORTES Y CONTRIBUCIONES ANSES	\$ 22.601,52	\$ 21.276,65	\$ 21.617,11	\$ 34.046,01	\$ 29.917,06
610500002	APORTES Y CONTRIBUCIONES IPS	\$ 14.445,41	\$ 13.598,64	\$ 13.816,25	\$ 21.759,99	\$ 19.121,03
0	2.2. Bienes de Consumo	\$ 36.971,45	\$ 102.019,50	\$ 71.119,56	\$ 81.324,39	\$ 45.918,64
620200001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 15.089,95	\$ 33.132,10	\$ 23.047,00	\$ 27.017,39	\$ 29.804,84
620200002	UTILES, INSUMOS E IMPRESIONES	\$ 3.880,50	\$ 1.648,50	\$ 19.743,20	\$ 952,00	\$ 4.689,30
620200003	UNIFORMES Y EQUIPOS P. PERSONA		\$ 1.486,00	\$ 470,00	\$ 9.112,00	
620200004	ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	\$ 2.695,00	\$ 10.680,90	\$ 2.607,10	\$ 8.249,50	\$ 1.626,00
620200005	REPUESTOS P/ REP. DE MAQUINAS	\$ 13.965,00	\$ 695,00	\$ 21.642,10	\$ 30.491,50	\$ 9.468,50
620200006	REPUESTOS VARIOS	\$ 40,00				
620200007	INSUMOS DE COMPUTACION	\$ 801,00	\$ 1.460,00	\$ 1.897,00		\$ 176,00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

PATRICIO CONNOR  
SECRETARIO LEGAL  
SECCION INSTITUCIONAL  
TECNICO GENERAL  
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA



PROVINCIA DE SALTA  
MONITOREO DE GASTOS



MUNICIPALIDAD DE ANILANA - PCIA. DE SALTA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2015  
GASTOS EJECUTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/05/2015

**CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"**

*(Signature)*  
PATRICIO O'CONNOR  
TÉCNICO INSTITUCIONAL  
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Código	Concepto	Enero de 2015	Febrero de 2015	Marzo de 2015	Abril de 2015	Mayo de 2015
620200008	EXAMENES PARA CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 500,00				
2.3. Servicios		\$ 83.485,43	\$ 138.321,88	\$ 148.701,75	\$ 92.722,18	\$ 112.146,87
620300001	EXALQUILERES MOVIDAD Y PASAJES	\$ 7.321,00	\$ 8.228,00	\$ 16.126,11	\$ 4.673,00	\$ 2.501,00
620300002	EXGRUERARIOS PROFESIONALES	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00	\$ 48.200,00	\$ 26.200,00	\$ 8.900,00
620300003	EXTRANSPORTE	\$ 70,00	\$ 590,00		\$ 3.964,00	\$ 1.026,20
620300004	EXHONORARIOS Y CORTESIA	\$ 1.002,00	\$ 4.643,00	\$ 4.420,40	\$ 2.408,00	\$ 1.397,00
620300005	EXANCIAS EN COMUNICACIONES, internet y teléfonos y cortes	\$ 6.539,48	\$ 10.732,53	\$ 8.008,21	\$ 11.947,72	\$ 7.019,60
620300006	EXALQUILER DE EQUIPAMIENTO MAQUINARIA	\$ 600,00	\$ 32.807,00			
620300007	EXALQUILER Y PROPAGANDA	\$ 25.250,00	\$ 35.450,00	\$ 35.657,00	\$ 3.300,00	\$ 13.264,50
620300008	EXCOMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 147,63	\$ 547,52	\$ 155,96	\$ 651,12	\$ 153,64
620300009	SEGURIDAD	\$ 7.698,68	\$ 4.816,00	\$ 1.828,00	\$ 9.616,85	
620300010	EXCOMBUSTIBLE GAS Y AGUA	\$ 8.561,64	\$ 4.179,93	\$ 7.885,51	\$ 6.894,49	\$ 1.971,82
620300012	EXMANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL	\$ 3.570,00	\$ 5.306,90	\$ 17.656,56	\$ 21.057,00	\$ 40.775,05
620300016	EXPRENTA Y PUBLICACIONES	\$ 725,00	\$ 3.821,00	\$ 10.490,00	\$ 2.150,00	\$ 1.040,00
2.4. Transferencias Corrientes		\$ 59.876,83	\$ 698.674,15	\$ 170.234,40	\$ 204.942,73	\$ 290.903,75
620400001	EXTRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 700,00	\$ 6.040,60	\$ 2.170,20	\$ 3.646,05	\$ 6.443,20
620400002	EXTRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CULTURALES	\$ 2.250,00	\$ 29.655,50	\$ 21.038,15	\$ 309,00	
620400003	EXTRANSFERENCIA A INSTITUCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y	\$ 3.412,57	\$ 7.615,50	\$ 13.797,60	\$ 11.955,46	\$ 26.701,20
620400004	EXISTENCIA A INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA					\$ 967,00
620400005	EXTRANSFERENCIA A INSTITUCIONES RELIGIOSAS					
620400006	EXISTENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION					
620400007	BECAS Y ASISTENCIA DE ESTUDIO Y CAPACITACION		\$ 46.642,00	\$ 7.766,00	\$ 17.525,00	\$ 21.970,00
620400008	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CARENTES Y POBLACION VULNERABLE	\$ 23.845,54	\$ 20.861,80	\$ 22.144,77	\$ 77.821,98	\$ 73.936,51
620400009	APORTE FORO DE INTENDENTES					
620400010	EXTRANSFERENCIAS PARA EMPRENDEDORES					
620400011	EXISTENCIA PARA REFUERZO NUTRICIONAL		\$ 1.054,50	\$ 8.700,00	\$ 2.374,50	\$ 6.622,00
620400012	PLAN DE ENTRENAMIENTO LABORAL	\$ 1.250,00	\$ 27.550,00	\$ 29.813,00	\$ 29.125,00	\$ 47.315,00
620400013	EXTRIVINCIOS PAN CASERO			\$ 5.188,00		
620400014	EXISTENCIA CRITICA	\$ 13.762,47	\$ 13.351,56	\$ 25.042,08	\$ 52.289,74	\$ 90.606,94
620400015	EXCUA SOCIAL AL PERSONAL MUNICIPAL					
620400016	EXPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS					
620400017	EXTRANSFERENCIA CONSEJO DELIBERANTE	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ 900,00	
620400018	OTRAS TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINAR	\$ 8.727,00	\$ 3.496,20	\$ 7.118,00	\$ 2.539,00	\$ 13.060,90
620400019	OTROS APORTE S A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS				-	\$ 428,00

GASTOS

*(Signature)*  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANILANA  
Página 2



146

620460020	FIESTAS PATRONALES, PATRIAS, TRADICIONALES Y CEREMONIAS	\$ 3.029,25	\$ 29.078,10	\$ 21.000,00	\$ 6.477,00	\$ 2.853,00
620400021	FESTIVAL DE LA VENDIMIA		\$ 512.428,00	\$ 3.300,00		
0 2.5. Trabajos Públicos		\$ 67.079,58	\$ 83.956,90	\$ 121.057,45	\$ 135.383,01	\$ 89.129,10
620500001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUB	\$ 9.972,58		\$ 24.138,50	\$ 32.621,74	\$ 17.850,50
620500002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y VEREDAS	\$ 9.206,00	\$ 7.024,00	\$ 11.850,00	\$ 22.000,00	\$ 500,00
620500003	RECOLECCIÓN	\$ 5.710,00	\$ 12.200,00	\$ 11.000,00	\$ 32.840,00	\$ 12.550,00
620500004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLAS DESAGÜES	\$ 606,00		\$ 1.749,00		
620500005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLEDAS	\$ 17.537,00	\$ 64.732,90	\$ 37.269,95	\$ 8.521,27	\$ 8.228,60
620500006	PROY Y OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAM. INFRAEST. VIAL URF	\$ 24.000,00		\$ 22.450,00	\$ 15.000,00	\$ 50.000,00
620500007	PROY Y OBRAS INFRAEST., INSTALACIONES Y EQUIPOS URBANO Y RURAL			\$ 12.000,00		
620500008	PROY Y OBRAS INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y TURISTICO				-	
2.6 Bienes de Uso		\$ 24.570,48	\$ 5.151,00	\$ -	\$ -	\$ 28.514,11
620600001	MAQUINA Y EQUIPOS DE PRODUCCION					
620600002	HERRAMIENTAS	\$ 2.865,48				
620600003	EQUIPOS DE COMPUTACION					\$ 180,00
620600004	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO		\$ 660,00			\$ 28.334,11
620600005	OTROS BIENES DE CAPITAL	\$ 21.705,00	\$ 4.491,00			

PROL. JONASIO VILLELA DIRECTOR  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"

DRA. PATRICIA Q'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
DIRECCION INSTITUCIONAL  
DIRECCION GENERAL DE LA PROVINCIA



147



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA - PCIA. DE SALTA  
EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2015  
GASTOS EJECUTADOS DESDE 01/01/2015 AL 31/05/2015

Código	Concepto	Enero de 2015	Febrero de 2015	Marzo de 2015	Abril de 2015	Mayo de 2015
	5. Erogaciones de Capital	\$ 616.805,25	\$ 613.768,96	\$ 247.229,00	\$ 543.985,01	\$ 914.949,56
	5.1. Obras y Trabajos Pùblicos	\$ 616.805,25	\$ 613.768,96	\$ 247.229,00	\$ 543.985,01	\$ 914.949,56
	5.1.1. Con Recursos Afectados	\$ 616.805,25	\$ 613.768,96	\$ 247.229,00	\$ 543.985,01	\$ 914.949,56
720200201	OBRA VS 20% - SOJA					
720200202	OBRA VS. - 30% FONDO SOJA					
720200203	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PÙBLICO B° LOS EUCALIPTOS					
720200204	REACCIONES VARIAS EN PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA					
720200205	REACCIONES RED CLOACAL Y PILOTONES					
720200206	REACCION DE ESCUELAS					
720200207	30 MODULOS HABITACIONALES	\$ 283.471,92	\$ 7.450,00			
720200208	CONSTRUCCION PANADERIA		\$ 606.318,96		\$ 11.265,00	\$ 25.949,56
720200209	EMPEDRADO EN RAMON CORNET			\$ 22.229,00	\$ 82.720,01	\$ 25.000,00
720200210	PAVIMENTO ARTICULADO PLAN FEDERAL			\$ 200.000,00	\$ 450.000,00	\$ 120.000,00
720200211	PROG FEDERAL TECHO DIGNO	\$ 333.333,33				\$ 444.000,00
720200212	CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	\$ -				
720200213	EQUIPAMIENTO MOLINO Y SECADERO CORRALITO	\$ -		\$ 25.000,00	\$ -	\$ -

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"

Mtra. PATRICIA CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
FEDERACION INSTITUCIONAL  
MUNICIPIAL DE LA PROVINCIA.

P.D.C. ICANCO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA





"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista Dr. PATRICIA O'CONNOR

SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL**

**ANEXO V: DETALLE DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS  
AL 31/05/15.**

### **ENTES RELEVADOS:**

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

**EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15**

**AÑO 2015**

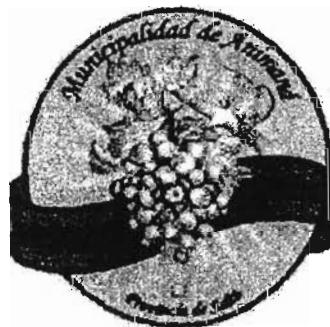
*[Handwritten signatures and initials]*

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



# MUNICIPALIDAD DE ANIMANAS



# INVENTARIO

2015

ALG

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista".  
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
ANEXO A RESOLUCION N° ..... /08.

CODIGO JURISDICCIÓN

- 01 INTENDENCIA MUNICIPAL
- 02 SECRETARIA GENERAL DE GESTION
- 03 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- 04 DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- 05 DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL
- 06 SECCION LEGALES Y PERSONAL
- 07 SECCION ARCHIVO
- 08 SECCION MESA DE ENTRADAS
- 09 SECCION OBRAS PUBLICAS
- 10 SECCION SERVICIOS PUBLICOS
- 11 DEPOSITO MUNICIPAL
- 12 CARPINTERIA
- 13 RECEPTORIA FISCAL
- 14 SECCION PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINAS
- 15 SECCION DEPORTES Y RECREACION
- 16 SECCION CULTURA Y EDUCACION
- 17 SECCION ASISTENCIA SOCIAL OFICINA AUXILIAR
- 18 DIVISION CONTABLE
- 19 ADMINISTRACION TRIBUTARIA
- 20 TESORERIA
- 21 PATRIMONIO
- 22 DIVISION PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
- 23 DIVISION TURISMO
- 24 DIVISION MEDIO AMBIENTE
- 25 CONFITERIA MUNICIPAL
- 26 TALLER MUNICIPAL
- 27 SECCION PINOTECA
- 28 SECCION CANCHON MUNICIPAL
- 29 BIENES E INMUEBLES MUNICIPALES
- 30 RADIO FM
- 31 ALBERGUE CAMPING MUNICIPAL
  
- 40 CONCEJO DELIBERANTE
- 41 INSTALACIONES Y BIENES ESPECIALES
- 45 BIENES EN PRESTAMO
- 50 SIN DISCRIMINAR

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi visto".**

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
FISCALIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**14**

# **PARQUE AUTOMOTOR**

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



1-CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ MODELO LK 1218 MODELO DE AÑO 2005

MOTOR N° 904938614689 CHASÍ N° N° 9BM6940425B401679 COLOR BLANCO

DOMINIO ERY 602.

1 Carpa color verde, 2 rejillas cubre ópticas; 1 deposito para agua, 5 Barandas, 2 Iodos traseros, 2 Iodos delanteros, 1 gato completo, 6 cubiertas, 6 cámaras, 1 filtro de aire nuevo, 2 fundas cubre asiento, 4 faros.

2 destornillador 5 x 100 y 4x125 nuevos, 1 llave francesa 12" nueva, 1 set de llaves Torca y 1 caja para Herramientas con cierre metálico CROSSMASTER  
fecha de entrega 16/11/2012

El vehículo y el contenido de herramientas esta a cargo del Chofer SR LORENZO VICTOR CARDOZO

Nota: el vehiculo cuenta con lo necesario para su buen funcionamiento, renovándose en cuanto sea necesario de acuerdo a las revisiones correspondientes estado bueno.

1-TRACTOR GROCI 2070 NUEVO MOD 2004 Estado en arreglo esperando repuestos

1-TRACTOR FIAT 700 R. MOD 1978 (con pala excavadora en buen estado)

1-TRACTOR FIAT 350 MOD 1969 en buen estado

1-CAMIONETA COMBY WOLSWAGUEN MOD 1986 (estado bueno )

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



1-CAMIONETA MARCA CHEBROLET MODELO D-20 LUXETURBO PLUS

MODELO DE AÑO 1997 MOTOR SF8997B567726B CHASI N°

BAG244RDTTA128768 COLOR BORDO MOMINIO BKU 382.

1 Tiro, 1 Estereo, 1 caja de herramientas, 1 carpeta azul, 1 rueda de auxilio

1 pala corazón cable corto nueva 03-06-09

1 gato nuevo      funciona.

cargo del Chofer DANIEL GUAYMAS.

Nota. Cuenta con lo necesario para su funcionamiento renovando de acuerdo a las revisiones técnicas se le cambia el color bordo a blanco se encuentra en taller del canchón por averiación en refrigeración .

1-TRANSIT 370 BUS 2.2L 14 - Chasi WFODXPTTFCTA02087 Motor

CYRCCTA02087 AÑO 2012 Color blanco OXFORD tapizado TI Tipo BUS (16 de Julio de 2012 ) en buen estado

1 - Toyota 2.5 Hilux en buen estado nueva



*Attestation signature*



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
PLANILLA DE TOMA DE INVENTARIO  
CENSO GENERAL DE BIENES

**FECHA:**.....

**INVENTARIADOR:**.....

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

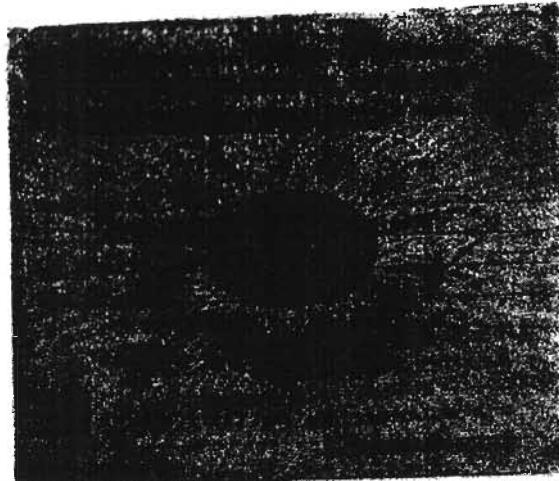
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
FISCALIA GENERAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIAL DE LA PROVINCIA



10

~~"ESTRATÉGICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"~~

~~DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETERIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
PROSECUTORIA GBAL. DE LA PROVINCIA~~



~~FISCAL DEPARTAMENTAL OFICIO  
MUNICIPALIDAD DE ABANCA~~

*Attestato*

CONTROL R.A.L.C.

26944309

ORIGINAL



SECRETARIA DE JUSTICIA  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
**TITULO DEL AUTOMOTOR**  
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional

CAFAYATE

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

LJR449

08-0170768/2012

Fábrica

FORD

Marca

TRANSIT BUS 2.2L 14

Modelo

CYRCCTA02087

Motor Nro.

TRANSP. DE PASAJEROS

Chasis Nro.

WFDODXPTTFCTA02087

Titular

Nro: 1 MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

Documento P.Jea Nro. 30-67306437-6 Estado Civil No Corresponde  
F.Inscr. Inic.: 10/10/1960 F.Inscr. : 10/10/1960  
F.Inscr. Inic.: 20/07/2012 MOD/AÑO: 2012 Uso : Privado  
Carroceria: OTROS Carga: ----- Peso: 2418 Kg  
Cód.Autom.: 04715986

Domicilio - Calle

BENITO QUINQUELA MARTIN

Nro. S/N Piso Dpto.

L localidad

ANIMANA - SAN CARLOS

C.P.: 4427 Peia.: SALTA

Mca.Motor:

FORD

26944309

OBSERVACIONES

Mca.Chaasis:

FORD

F.Inscr.Inic.:

20/07/2012 MOD/AÑO: 2012 Uso : Privado

Carroceria:

OTROS

Carga: -----

Peso: 2418 Kg

Cód.Autom.:

04715986

Cnt.Placas:

Original

Const.Acop.0km: No

Imp.Energ.:

DEROGADO D.N. 973/00

F.Vig.Imp: 16/07/2012

Rég.Import:

(A)Rég.General Terminales

REVISION TECNICA OBLIGATORIA:

Nº de Oficio: 6118837

ORIGINAL

Fecha Vto. RTO: 20/07/2015

EXCELENTIA AUTOMOTOR: Ord.: 1

Nro.: 039973055

E.Issión: 20/07/2012

E.Vencimiento: 20/07/2013 ORIGINAL

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

CONTROL R A L C.

11211056

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
**TITULO DEL AUTOMOTOR**  
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. Seccional

CAFAYATE

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO  
el Automotor, identificado por  
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

ERY602

08-0133315/2004

Fábrica NO CONSTA  
Marca MERCEDES BENZ  
Modelo LK 1218 EL  
Motor Nro. 904938614689

Chasis Nro. CHASIS C/CABINA  
SEM6940425B401679

Titular Nro: 1 MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

Documento	Nro. P.Jca	TIT. Declar. 07/10/2005 Estado Civil	No Corresponde	Porc. Tit.: 100.0%
Domicilio - Calle	IGJ Nro.: LEY3562		Nro.	F. Inscr. : 23/09/1960 Form. 381 : Deberá acreditar S/N PISO Dpto.
Localidad	ANIMANA - SAN CARLOS	C.P.: 4427	Peia.: SALTA	

OBSERVACIONES

Mca.Motor: MERCEDES BENZ  
Mca.Chasis: MERCEDES BENZ  
F.Inscr.Inic.: 07/10/2005 MOD/AÑO: 2005 Uso : Oficial  
Carroceria: OTROS Carga: ----- Peso: 12900 Kg  
Cód.Autom.: 09217736  
Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: No  
Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 09/09/2005  
Rég.Import: (S)Rég.Ley 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21  
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Nro de Obles: 2846778 ORIGINAL Fecha Vto. RTO: 08/10/2006

CEUDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 022220415 F.Emission: 07/10/2005 F.Vencimiento: 07/10/2007 ORIGINAL

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
física del original que tengo ante mi vista"

DRA. PATRICIA G. COMBARA  
Y SECRETARIA LEGAL  
Y FUNCION P. MINISTRUAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

ENRIÉGICO que la presente consta  
que fui del oficio a que llevé el auto  
a vista.

Dra. REINALDO H. OROPEZA  
POLICIA DE SALTA



Datos adicionales del Titular que figura en la primer Carpilla:  
Año.: A Titulo enero C.Bien: No corresponde

MERIA GRAMAR CRISTALES

LIC.DIP.: Este automotor debe ser considerado como un nacional a los efectos del pago del arancel de ins. inicial y demás trámites del Registro.

Registro Seccional CAPAYATE, CAPAYATE los 7 días del mes de Octubre de 2005.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"

Patricia O'CONNOR  
Dra. SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



334

VERIFICO que el presente certificado  
es del año en que tiene en  
el sistema. 1-7-2005 7015



CONSEJERIA DE DEREZA  
POLICIA DE SALTA

PICTO

74

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL N°: TS 05029559  
AUDITORIA GRAL DE LA PROV

FOLIO  
337

Nº: TS 05029559



Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR  
( Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467 )

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional CAFAYATE  
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio OEL158  
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen 030-000267992/2014

Procedencia: NACIONAL

Fecha Inscripcion Inicial: 10/12/2014

Codigo Automotor: 030-68-70

Fabrica: 030-TOYOTA ARGENTINA S.A.

Marca: 68-TOYOTA

Modelo: 70-HILUX 4X2 C/D DX PACK ELECTRICO 2.5 TDI - H3

Tipo: 20-PICK-UP

Mca. Motor: TOYOTA

Nro. Motor: 2KD-A521014

Mca. Chasis: TOYOTA

Nro. Chasis: 8AJER32G8F4053603

Fabricacion Año: 2014

Modelo Año: 2014

Fecha de Adquisicion: 25/11/2014

Carroceria: --

Condicion: --

Uso: OFICIAL

Cantidad de Placas: ORIGINAL

Peso: 1750 Kg

Carga: 955 Kg

Numero de Título: 005029559

Oblea RTO Nro.: 7750118 - VTO: 10/12/2017

TITULAR

Cuit: 30-67306437-6

Porcentaje de Titular: 100 %

RazonSocial: MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

NroIGJ: LEY3562

Fecha de Inscripcion: 10/10/1960

DOMICILIO

Provincia: SALTA

Partido: SAN CARLOS

Localidad: ANIMANA

Codigo Postal: 4427

Barrio: ---

Nro: 350 Piso: -- Dpto: --

Calle: BENITO QUINQUELA MARTIN

Adquisicion: A Titulo oneroso

Sociedad en Formacion: No

Titular de Radicacion: Si

Titular Desde: 10/12/2014

EstipulacionTerceros: No

No.: TS 05029559

75

# STANCIA DE INSCRIPCION DE AUTOMOTOR okm

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Creditos Prendarios

Por la presente el Registro Seccional 017001 - CAFAYATE hace constar que el miércoles 10 diciembre de 2014 se procedió a la inscripción inicial del automotor 0 Km. marca TOYOTA identificado con N° de motor 2KD-A521014 y N° de chasis 8AJER32G8F4053603, bajo el dominio OEL158.

SO REGISTRADO DEL VEHICULO: OFICIAL

UBLEA OTORGADA N° : A-7750118

INICIMIENTO DEL PLAZO DE GRACIA PARA PRIMERA R.T.O.: 10/12/2017

CAFAYATE, miércoles 10 diciembre de 2014



Firma y Sello del Encargado

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mis ojos".

Dra. PATRICIA A. O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
Y TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PSC. GONZALEZ GARCIA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA  
Al



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**CERTIFICO que la presente es fotocopia**

**fiel del original que tengo ante mi visto:**

MARTICA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
REUNIONES INSTITUCIONAL  
AUDITORIA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL**

### **ANEXO VI: DETALLE DE INMUEBLES AL 31/05/15.**

#### **ENTES RELEVADOS:**

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

**EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15**

**AÑO 2015**

*[Handwritten signatures and initials]*

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

ra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
DIRECTORA GENERAL DE LA PROVINCIA



# MUNICIPALIDAD DE ANIMANAS



# INVENTARIO

2015

At GJ

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA



**MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
ANEXO A RESOLUCION N° ..... /08.**

CODIGO	JURISDICCIÓN
01	INTENDENCIA MUNICIPAL
02	SECRETARIA GENERAL DE GESTION
03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
04	DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
05	DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL
06	SECCION LEGALES Y PERSONAL
07	SECCION ARCHIVO
08	SECCION MESA DE ENTRADAS
09	SECCION OBRAS PUBLICAS
10	SECCION SERVICIOS PUBLICOS
11	DEPOSITO MUNICIPAL
12	CARPINTERIA
13	RECEPTORIA FISCAL
14	SECCION PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINAS
15	SECCION DEPORTES Y RECREACION
16	SECCION CULTURA Y EDUCACION
17	SECCION ASISTENCIA SOCIAL OFICINA AUXILIAR
18	DIVISION CONTABLE
19	ADMINISTRACION TRIBUTARIA
20	TESORERIA
21	PATRIMONIO
22	DIVISION PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
23	DIVISION TURISMO
24	DIVISION MEDIO AMBIENTE
25	CONFITERIA MUNICIPAL
26	TALLER MUNICIPAL
27	SECCION PINOTECA
28	SECCION CANCHON MUNICIPAL
29	Bienes e INMUEBLES MUNICIPALES
30	RADIO FM
31	ALBERGUE CAMPING MUNICIPAL
40	CONCEJO DELIBERANTE
41	INSTALACIONES Y BIENES ESPECIALES
45	BIENES EN PRESTAMO
50	SIN DISCRIMINAR

*[Handwritten signatures]*  
79

29

"CERTIFICO que la presente es foto copia  
fiel del original que tengo ante mi vista"  
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



# BIENES E INMUEBLES

2015

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIAL GENERAL DE LA PROVINCIA



## INMUEBLES

EDIFICIO CENTRO CIVICO CATASTROS N° 1114 (20 X 40) -1115 (20X40) -1104( 20X40) -1105 (20X50)-1111 (20X 50)

CANCHON MUNICIPAL CATASTRO N° 1566 20X20

MATADERO MUNICIPAL CATASTRO N° 1550 22X54

PLAZA CATASTRO N° 1091 (100 X 58 X 110)

PLAZOLETAS Bº MUNICIPAL (18.08 X 21 X 11 pje

Orlando Torino y Emilio Biggeri ) y (41 x 41 x 18 entre  
Pje dr. José Vasvari y Emilio Biggeri)

PLAZOLETA Bº VICENTE MURGA (50 X 51 X 56)

PASEO ISLA MALVINAS (480 mts desde ruta 40 hasta  
calle carlos Castagnino )

CASONA MUNICIPAL

Compra venta 26 /05/2004

Matricula 245 Sección B Manzana 1 Parcela 3 Dto. San Carlos

Superficie 1316,08 mts cuadrados.

Frente Sud-Este 38,06 mtrs deducida Octava

Frente Este 23,76 mts deducida Octava

Costado Norte 43,15 mts

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## INMUEBLES

EDIFICIO CENTRO CIVICO CATASTROS Nº 1114 (20 X 40) -1115 (20X40) -1104( 20X40) -1105 (20X50)-1111 (20X 50)

CANCHON MUNICIPAL CATASTRO Nº 1566 20X20

MATADERO MUNICIPAL CATASTRO Nº 1550 22X54

PLAZA CATASTRO Nº 1091 (100 X 58 X 110)

PLAZOLETAS Bº MUNICIPAL (18.08 X 21 X 11 pje

Orlando Torino y Emilio Biggeri ) y (41 x 41 x 18 entre  
Pje dr. José Vasvari y Emilio Biggeri)

PLAZOLETA Bº VICENTE MURGA (50 X 51 X 56)

PASEO ISLA MALVINAS (480 mts desde ruta 40 hasta  
calle carlos Castagnino )

## CASONA MUNICIPAL

Compra venta 26 /05/2004

Matricula 245 Sección B Manzana 1 Parcela 3 Dto. San Carlos

Superficie 1316,08 mts cuadrados.

Frente Sud –Este 38,06 mtrs deducida Octava

Frente Este 23,76 mts deducida Octava

Costado Norte 43,15 mts



Costado Oeste 34,86 mts octava 6.00

Limita Norte parcela 2 - Sud-Este camino Vecinal San Antonio - Este Ruta 40 y Oeste  
Matricula 920

## CEMENTERIO (62 x 62 ) Islas Malvinas

COMPRA DE TERRENO: 588 hectáreas (mil doscientos  
catorce metros cuadrados) Fracción Finca Monte  
Carmelo, El potrerillo, la Perseverancia y otros  
ubicado sobre ruta provincial camino al Paraje  
Corralito

Compra venta 10 de Octubre de 2010

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA  
PLANILLA DE TOMA DE INVENTARIO  
CENSO GENERAL DE BIENES

**INVENTARIADOR:**.....

**RESPONSABLE JURISDICCION:**

- 1) De acuerdo a Tabla Resolución.
  - 2) Expresar la unidad de medida utilizada
  - 3) Naturaleza del Bien, Dimensiones, Color y otros elementos de Identificación.
  - 4) Bueno, Regular, Malo En Uso, Fuera de Uso, Para Rezago

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Firma**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista."**

Año: 2013.-

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTRUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



**Primer Testimonio:** ESCRITURA NÚMERO TRES (3)-COMPRA VENTA

**Otorgado por:** Leopoldo Augusto BARTOLETTI

**A Favor de:** MUNICIPALIDAD DE ANIMAS

CERTIFICO que la presente copia  
es fija del original que tuve ante  
mi vista.  
03 SEP 2014  
Animas, Provincia de Santa Fe

## ESTUDIO NOTARIAL

JUAN FERNANDO CANSINO  
ESCRIBANO  
MARTÍN GABRIEL CAMPOS BERTOLDI  
ESCRIBANO

JUAN FERNANDO  
CANSINO VERA  
Reg. 174 Notariado Salta



2002-0000857667

00857667



**PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO: TRES (3).-COMPRA VENTA**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a

los tres días del mes de enero del año dos mil trece, ante mi: **JUAN FERNANDO**

**CANSINO VERA**, Escribano Autorizante, Titular del Registro Notarial Número Ciento

Setenta y Cuatro, comparecen: El señor **Leopoldo Augusto BARTOLETTI**, argentino,

Libreta de Enrolamiento Número 8.184.138, CUIL 20-08184138-2, casado en primeras

nupcias con Graciela Estela Lagostena, domiciliado en Avenida General Guemes sin

número de la localidad de Animana, Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, por

una parte y el señor **Ignacio Vicente CONDORI**, argentino, Documento Nacional de

Identidad numero 12.542.013, casado en primeras nupcias con Rosario Bordón, con

domicilio en calle Mitre numero doscientos setenta y seis de la localidad de Cafayate,

Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, de transito por esta ciudad, los

nombrados mayores de edad, personas hábiles a quienes afirmo conocer, a tenor del

Artículo 1.002, inciso "a" del Código Civil.-Y el señor Leopoldo Augusto Bartoletti

manifiesta que concurre a este acto por sus propios derechos, mientras que el señor

Ignacio Vicente Condori, lo hace en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD**

**DE ANIMANA**, CUIT N° 30-67306437-6, con domicilio legal en calle Benito Quinquela

Martín sin numero, Departamento San Carlos, Provincia de Salta, en el carácter de

**INTENDENTE**, personería que acredita con Certificado expedido por el Tribunal

Electoral de la Provincia de Salta, de fecha veintiocho de Octubre del año dos mil siete y

Acta de toma de posesión de cargo de fecha diez de Diciembre del año dos mil siete;

instrumentos estos que en sus originales tuve a la vista, con facultades suficientes para

este acto, que se encuentran incorporados a la escritura numero cuatrocientos siete, de

fecha quince de octubre de dos mil diez, del protocolo a mi cargo, doy fe. - Y el señor

Leopoldo Augusto Bartoletti declara bajo juramento que la porción que por este acto

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONDORI  
SECRETARIA LEGAL  
TENENCIA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

OF. POL. RANCHO ALEJANDRINA  
POLICIA DE SALTA

DEST. POLICIAL  
ANIMANA  
UR-8

"CERTIFICO que la presente copia  
es fidel del original que tuve ante  
mi vista.  
19 SEP 2014  
Anhuan

04-01-13 # 0R8490 VARIOS 428.00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



vende, le ha sido asignado al mismo en un cien por cien por convenio privado firmado con los otros condóminos.-Asimismo deja constancia que se compromete a firmar el plano de desmembramiento y notificar a los otros condóminos para la firma del mismo.- Continua expresando: Que sin gravámenes, restricciones e interdicciones, en los derechos de dominio y posesión, Vende, Cede y Transfiere la porción indivisa de 0,4620858% con una superficie de dos hectáreas, cinco mil setecientos noventa metros cuadrados, según croquis y proyecto de plano de desmembramiento, el que en fotocopia certificada incorporo a la presente, como parte integrante de la misma, doy fe; a favor de la **MUNICIPALIDAD DE ANIMANA**, de un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos, provincia de Salta; con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por accesión física o legal, archivado en la Dirección General de Inmueble, carpeta San Carlos, bajo el plano número cuatrocientos cuarenta; **SUPERFICIE:** Según Mensura: quinientos cincuenta y ocho hectáreas, mil doscientos catorce metros cuadrados, con la siguiente

**EXTENSION:** Fracción Fincas Monte Carmelo- El Potrerillo- La Perseverancia y otros.

Formada por los polígonos tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho.- **POLIGONO TRES:**

**Extensión:** Del punto cuarenta y cinco al punto cuarenta y cuatro: doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; del punto cuarenta y cuatro al punto sesenta: ochenta y nueve metros con setenta y seis centímetros; del punto sesenta al punto sesenta y uno: sesenta y ocho metros con diez centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto sesenta y uno al punto sesenta y dos: cincuenta y un metros con setenta y ocho centímetros, sobre ruta Provincial número diez; del punto sesenta y dos al punto sesenta y tres: ciento veintiún metros con sesenta y siete centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto sesenta y tres al punto sesenta y cuatro: ciento diecisésis metros con tres centímetros sobre camino de Acceso; del punto sesenta y cuatro al punto cuarenta y cinco: ciento treinta y tres metros con ochenta y cinco centímetros sobre

"CERTIFICO que la presente copia  
es fidel del original que tengo ante  
mi vista. D. 7.11.2014  
Anímanas L. J. S."



S. S. JUAN FERNANDO  
CANSINO VERA  
Reg. 174 EBOBIAÑA SALTA



2002-0000857670

00857670



caminos de Acceso.-**SUPERFICIE POLIGONO TRES:** Cuatro Hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados.- **POLIGONO CUATRO:**

**EXTENSION:** Del punto sesenta y cinco al punto sesenta y seis: Novecientos veintiocho metros con noventa y siete centímetros, del punto sesenta y seis al punto sesenta y siete: seiscientos cincuenta y seis con sesenta y seis centímetros, sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto sesenta y siete al punto sesenta y ocho: trescientos noventa y tres metros con sesenta y tres centímetros sobre Ruta provincial número diez; del punto sesenta y ocho al punto sesenta y nueve: cuatrocientos noventa y dos metros con veintitrés centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto sesenta y nueve al punto setenta: ciento treinta y cinco metros con setenta y un centímetros, sobre Ruta Provincial número diez; del punto setenta al punto setenta y uno: cincuenta y seis metros con sesenta y nueve centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto setenta y uno al punto sesenta y cinco: cuarenta y dos metros con dieciséis centímetros sobre Ruta provincial número diez; **SUPERFICIE POLIGONO CUATRO:** Treinta y ocho hectáreas con nueve mil ochocientos sesenta metros cuadrados.-**POLIGONO CINCO:**

**EXTENSION:** Del punto cuarenta y siete al punto cuarenta y seis: mil ochocientos cuarenta y tres metros con veintiún centímetros; del punto cuarenta y seis al punto setenta y dos: ciento cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros sobre camino vecinal; del punto setenta y dos al punto setenta y tres: ciento diecisiete metros con cuarenta y un centímetros sobre Camino Vecinal; del punto setenta y tres al punto setenta y cuatro: cuatrocientos noventa y seis metros con diecinueve centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto setenta y cuatro al punto setenta y cinco: cuatrocientos cinco metros con veintisiete centímetros sobre Ruta provincial número diez, del punto setenta y cinco al punto setenta y seis: noventa metros con veintiún centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto setenta y seis al punto setenta y siete: ochenta y tres

CERTIFICO que la presente copia  
es igual del original que tuve ante  
mi vista. Armando

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista". PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA DE INSTITUCIONAL  
AUDITORIA JURIDICAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista".

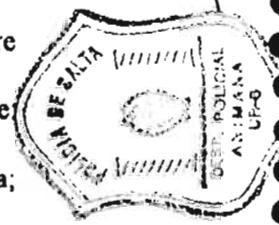
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



metros con cincuenta y seis centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto setenta y siete al punto setenta y ocho: quinientos cincuenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto setenta y ocho al punto setenta y nueve: ochenta y cuatro metros con veintiocho centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta, del punto setenta y nueve al punto ochenta: ciento nueve metros con sesenta y ocho centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta al punto ochenta y uno: doscientos cincuenta y siete metros con ochenta centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y uno al punto ochenta y dos: seiscientos seis metros con un centímetro sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y dos al punto ochenta y tres: ciento once metros con cincuenta y nueve centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y tres al punto ochenta y cuatro: sesenta y seis metros con nueve centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y cuatro al punto ochenta y cinco: cuarenta metros con noventa y tres centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y cinco al punto ochenta y seis: sesenta metros con diecisiete centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y seis al punto ochenta y siete: noventa y un metros con setenta y un centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y siete al punto ochenta y ocho: ciento veintiocho metros con veintisiete centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y ocho al punto ochenta y nueve: ciento ochenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros sobre ruta Nacional número cuarenta, del punto ochenta y nueve al punto noventa: noventa y un metros con ochenta y dos centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa al punto noventa y uno: sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa y uno al punto noventa y dos: noventa y dos metros con treinta y cinco centímetros sobre Ruta

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tuve ante mi vista.  
2014

St. O'Connor



JUAN FERNANDO  
CANSINO VERA  
FOLIO 175 EDIFICIO DIAZ ALIA



2002-0000857671

A 00857671



Nacional número cuarenta; del punto noventa y dos al punto noventa y tres: ciento cuatro metros con setenta y cuatro centímetros sobre ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa y tres al punto noventa y cuatro: ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un centímetros cuadrados sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa y cuatro al punto noventa y cinco: diez metros con treinta y un centímetros, del punto noventa y cinco al punto noventa y seis: cincuenta y un metros con seis centímetros; del punto noventa y seis al punto noventa y siete: cincuenta y un metros con tres centímetros; del punto noventa y siete al punto noventa y ocho: sesenta y ocho metros con diecisiete centímetros, del punto noventa y ocho al punto noventa y nueve: treinta y siete metros con sesenta y tres centímetros sobre callejón vecinal; del punto noventa y nueve al punto cien: doscientos sesenta y tres metros con siete centímetros sobre callejón vecinal; del punto cien al punto ciento uno: ochenta y tres metros con ochenta y tres centímetros sobre callejón vecinal, del punto ciento uno al punto ciento dos: ciento noventa y siete metros con sesenta y cuatro centímetros; del punto ciento dos al punto ciento tres: doscientos cuarenta y dos metros con veintiséis centímetros del punto ciento tres al punto ciento cuatro: ciento setenta y un metros con sesenta y dos centímetros, del punto ciento cuatro al ciento cinco: doscientos ochenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros; del punto ciento cinco al punto ciento seis: doscientos once metros con noventa y seis centímetros; del punto ciento seis al punto ciento siete: doscientos once metros con cuarenta y seis centímetros; del punto ciento siete al punto ciento ocho: noventa metros con sesenta y seis centímetros; del punto ciento ocho al punto ciento nueve: veinte metros con noventa y seis centímetros, del punto ciento nueve al punto ciento diez: veintidós metros con catorce centímetros; del punto ciento diez al punto ciento once: catorce metros con noventa y dos centímetros; del punto ciento once al punto ciento doce: veintidós metros con sesenta y cuatro centímetros; del punto ciento doce al punto ciento trece:

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi visto.  
Anhuanza"**

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

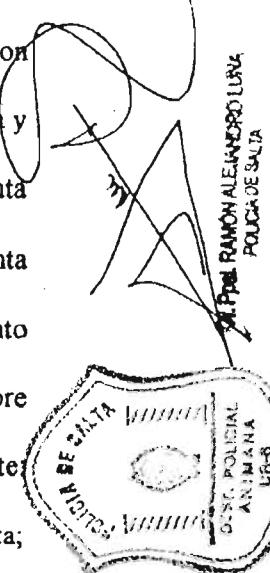
ESTE DOCUMENTO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista".

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



metros con cincuenta y seis centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto setenta y siete al punto setenta y ocho: quinientos cincuenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto setenta y ocho al punto setenta y nueve: ochenta y cuatro metros con veintiocho centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta, del punto setenta y nueve al punto ochenta: ciento nueve metros con sesenta y ocho centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta al punto ochenta y uno: doscientos cincuenta y siete metros con ochenta centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y uno al punto ochenta y dos: seiscientos seis metros con un centímetro sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y dos al punto ochenta y tres: ciento once metros con cincuenta y nueve centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y tres al punto ochenta y cuatro: sesenta y seis metros con nueve centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y cuatro al punto ochenta y cinco: cuarenta metros con noventa y tres centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y cinco al punto ochenta y seis: sesenta metros con diecisiete centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y seis al punto ochenta y siete: noventa y un metros con setenta y un centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y siete al punto ochenta y ocho: ciento veintiocho metros con veintisiete centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto ochenta y ocho al punto ochenta y nueve: ciento ochenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros sobre ruta Nacional número cuarenta, del punto ochenta y nueve al punto noventa: noventa y un metros con ochenta y dos centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa al punto noventa y uno: sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa y uno al punto noventa y dos: noventa y dos metros con treinta y cinco centímetros sobre Ruta

ESTE DOCUMENTO que la presente copia  
es falso del original que tuve ante  
mi vista. 09 SEP 2014  
Arimaná /





2002-0000857672

00857672

347



veintinueve al punto ciento treinta: trescientos tres metros con noventa y cuatro centímetros; del punto ciento treinta al punto ciento treinta y uno: novecientos treinta y siete metros con treinta y ocho centímetros; del punto ciento treinta y uno al ciento treinta y dos: trescientos ochenta y dos metros con veinte centímetros; del punto ciento treinta y dos al punto ciento treinta y tres: mil veintitrés metros con catorce centímetros; del punto ciento treinta y tres al punto ciento treinta y cuatro: cuatrocientos treinta y nueve metros con cinco centímetros; del punto ciento treinta y cuatro al punto ciento treinta y cinco: doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros; del punto ciento treinta y cinco al punto ciento treinta y seis: seiscientos veintiún metros con cincuenta y dos centímetros; del punto ciento treinta y seis al punto ciento treinta y siete: noventa y cinco metros con cuarenta y tres centímetros; del punto ciento treinta y siete al punto ciento treinta y ocho: ciento noventa y seis metros con veinticinco centímetros; del punto ciento treinta y ocho al punto ciento treinta y nueve: ciento veintinueve metros con ochenta y cuatro centímetros; del punto ciento treinta y nueve al punto ciento cuarenta: ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros; del punto ciento cuarenta al punto ciento cuarenta y uno: ciento ochenta metros con diez centímetros; del punto ciento cuarenta y uno al punto ciento cuarenta y dos: ochenta y tres metros con setenta y ocho centímetros; del punto ciento cuarenta y dos al punto ciento cuarenta y tres: sesenta y siete metros con sesenta y siete centímetros; del punto ciento cuarenta y tres al punto ciento cuarenta y cuatro: ciento cuatro metros con setenta y un centímetros; del punto ciento cuarenta y cuatro al punto ciento cuarenta y cinco: veintidós metros con setenta y tres centímetros; del punto ciento cuarenta y cinco al punto ciento veintitrés: noventa y siete metros con sesenta y nueve centímetros; **SUPERFICIE POLIGONO SIETE: Ciento ochenta hectáreas, cuatro mil setenta y dos metros cuadrados -POLIGONO OCHO; EXTENSION:** Del punto ciento cuarenta y seis al punto ciento cuarenta y siete.

CERTIFICO que la presente copia es igual al original que tengo ante mis vista.  
Antonio J. SEP 2014

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mis vista.

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA DE INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRA. DE LA PROVINCIA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

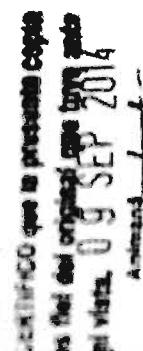
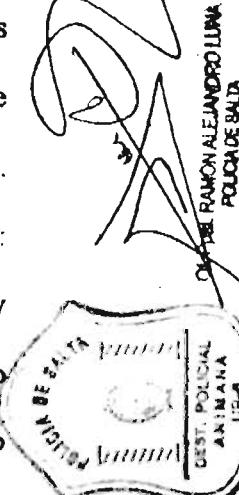


vende, le ha sido asignado al mismo en un cien por cien por convenio privado firmado con los otros condóminos.-Asimismo deja constancia que se compromete a firmar el plano de desmembramiento y notificar a los otros condóminos para la firma del mismo.- Continua expresando: Que sin gravámenes, restricciones e interdicciones, en los derechos de dominio y posesión, Vende, Cede y Transfiere la porción indivisa de 0,4620858% con una superficie de dos hectáreas, cinco mil setecientos noventa metros cuadrados, según croquis y proyecto de plano de desmembramiento, el que en fotocopia certificada incorporo a la presente, como parte integrante de la misma, doy fe; a favor de la MUNICIPALIDAD DE ANIMANA, de un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos, provincia de Salta; con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por accesión física o legal, archivado en la Dirección General de Inmueble, carpeta San Carlos, bajo el plano número cuatrocientos cuarenta; **SUPERFICIE:** Según Mensura: quinientos cincuenta y ocho hectáreas, mil doscientos catorce metros cuadrados, con la siguiente

**EXTENSION:** Fracción Fincas Monte Carmelo- El Potrerillo- La Perseverancia y otros.

Formada por los polígonos tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho.- **POLIGONO TRES:**

**Extensión:** Del punto cuarenta y cinco al punto cuarenta y cuatro: doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; del punto cuarenta y cuatro al punto sesenta: ochenta y nueve metros con setenta y seis centímetros; del punto sesenta al punto sesenta y uno: sesenta y ocho metros con diez centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto sesenta y uno al punto sesenta y dos: cincuenta y un metros con setenta y ocho centímetros, sobre ruta Provincial número diez; del punto sesenta y dos al punto sesenta y tres: ciento veintiún metros con sesenta y siete centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto sesenta y tres al punto sesenta y cuatro: ciento diecisésis metros con tres centímetros sobre camino de Acceso; del punto sesenta y cuatro al punto cuarenta y cinco: ciento treinta y tres metros con ochenta y cinco centímetros sobre



JOAN FERNANDO  
CANSINO VERA  
ANIMANA S.A.L.



2002-0000858558

00858558



matrícula mil quinientos veintinueve Propiedad de Animana Sociedad Anónima;  
Matrícula ciento setenta y siete propiedad Menacañizares Martina. - **NOMENCLATURA**

**CATASTRAL:** Departamento: San Carlos; Matrícula número: Dos mil trescientos

cincuenta y uno (2351). - **TITULO:** Le corresponde a la parte vendedora el inmueble  
descripto anteriormente por Adjudicación en los Autos Caratulados "Bartoletti Carmen

Dolores Clotilde Coll de sucesorio, Expediente número 29.460/76 del Juzgado de Primera  
Instancia Civil y comercial Quinta Nominación y División de Condominio mediante

Escríptura número doscientos treinta y cinco de fecha diecisésis de Noviembre del año dos  
mil cuatro, autorizada por el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, presentado el día  
siete de Febrero del año dos mil cinco, la que se encuentra inscripta en cédula parcelaria

bajo la nomenclatura catastral antes mencionada. - **PRECIO:** La vendedora continúa  
diciendo que: realiza esta venta por el precio total y convenido de **Pesos Doscientos Mil**

(\$200.000), importe este que será abonado de la siguiente forma: con cheques girados por  
el Banco Macro-Sucursal Salta, los que se describen a continuación: Serie A 73686533  
por la suma de \$ 3.750,00 con vencimiento el día quince de Octubre del año dos mil diez,

Serie A 73686534 por la suma de \$ 23.250,00 con vencimiento el día quince de Octubre  
del año dos mil diez; Serie A 73686535 por la suma de \$ 23.000,00 con vencimiento el

día diecisésis de Octubre del año dos mil diez; Serie A 73686536 por la suma de \$  
10.000,00 con vencimiento el día quince de Noviembre del año dos mil diez; Serie A

73686537 por la suma de \$ 10.000,00 con vencimiento el día quince de Diciembre del  
año dos mil diez; Serie A 73686538 por la suma de \$ 10.000,00 con vencimiento el día

quince de Enero del año dos mil once; Serie A 73686539 por la suma de \$ 10.000,00 con  
vencimiento el día quince de Febrero del año dos mil once; Serie A 73686540 por la suma

de \$ 10.000,00 con vencimiento el día quince de marzo del año dos mil once; Serie A  
73686541 por la suma de \$ 10.000,00 con vencimiento el día quince de Abril del año dos

VERIFICO que la presente copia  
fieles del original que tuve ante  
mi vista. UG P 2014  
Animana

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

JUAN FERNANDO  
CANSINO VERA,  
Prof. J. M. LUCHINI



2002-0000850992

00850992

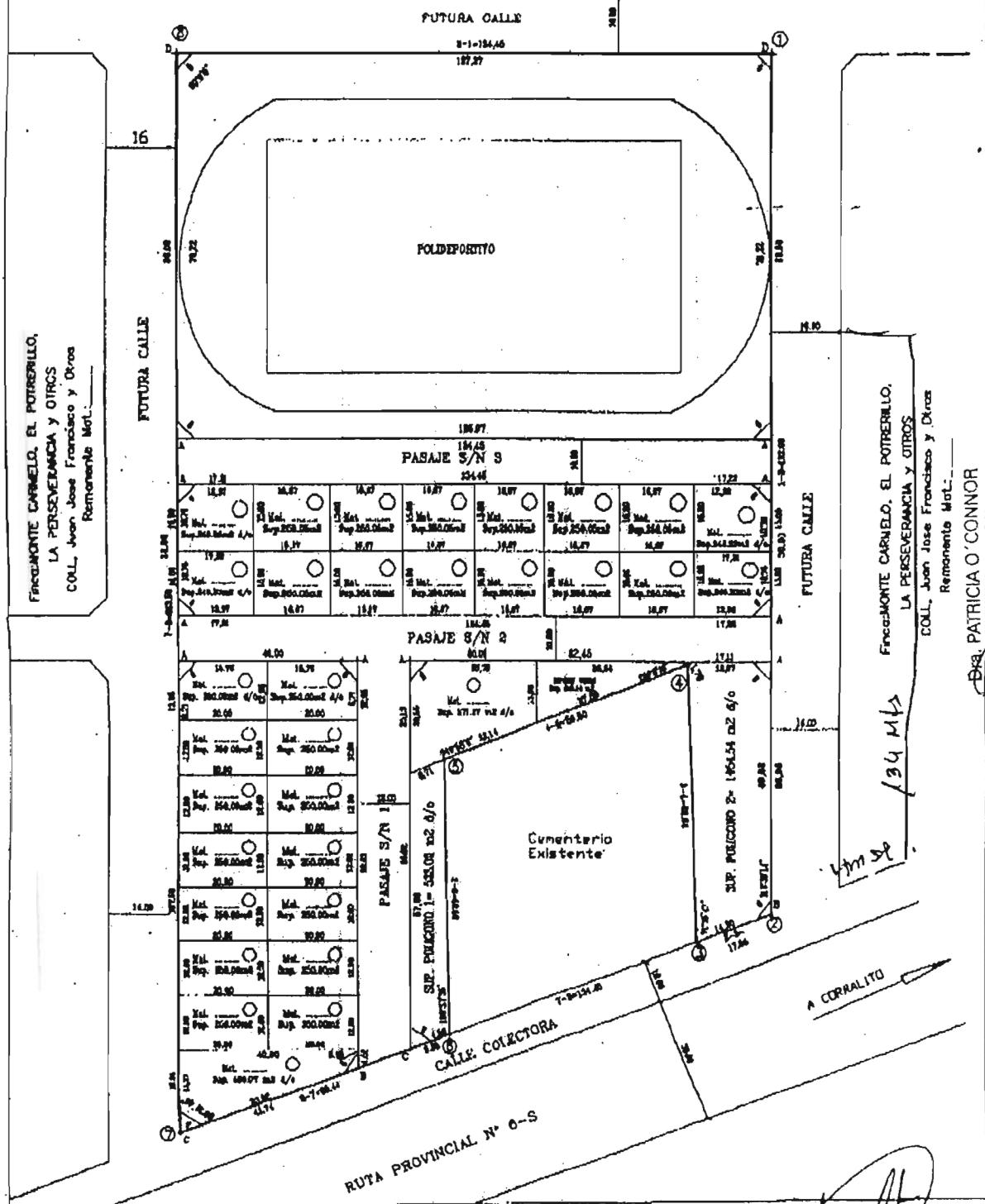


declara conocer y acepta de plena conformidad en todas sus partes.-ANOTACION DE LITIS. Autos caratulados "GOMEZ, ELDA, LILI BARTOLETTI, GOMEZ FEDERICO JAVIER-CULASSO ADA PILAR POR ANOTACION DE LITIS"- EXPTE.Nº320.086/10 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación.-Presentada el seis de Septiembre de dos mil diez.-INDISPONIBILIDAD: Autos Caratulados Provincia de Salta contra COLL Juan José, y otros sobre trámite de Expropiatorio -Expediente número 4.805/10 del Juzgado de Primera Instancia En lo Contencioso Administrativo, presentado en fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, se ordena la medida sobre el inmueble de propiedad de Coll Juan José Francisco, Leopoldo Augusto Bartoletti, José Luis Bartoletti, Luis Manuel Alberto Bartoletti y David Alfredo Ladrón De Guevara, la medida se ordena sobre la superficie efectuada de tres hectáreas con siete mil ochocientos noventa y cinco metros, con nueve decímetros cuadrados; Embargo Preventivo: pesos cincuenta mil por capital mas veinticinco mil por accesorias legales Autos Caratulados GOMEZ Elda.....SINGH ROSA VIRGINIA Sobre Ordinario, Expediente número 320.086/10 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, presentado en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil once, .....- Con relación a los impuestos, tasas y/o contribuciones las partes contratantes manifiestan que se encuentran pagadas hasta el último periodo legal exigible, en caso de existir deudas, la parte vendedora asume la obligación de cancelarla, liberando de toda responsabilidad al respecto al suscripto Escribano en relación a los mismos.-

**ASENTIMIENTO CONYUGAL:** Presente en este acto la señora Graciela Estela LAGOSTENA, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 12614.297, casada en primeras nupcias con Leopoldo Augusto Bartoletti, y con igual domicilio que ésta; mayor de edad, persona hábil, a quien afirmó conocer, a tenor del Artículo 1002, inciso "a" del Código Civil.-Y expresa que da el asentimiento conyugal a la venta que por este

"CERTIFICO que la presente es foto copia  
fieles del original que tengo ante mi vista.  
Dra. MARICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA"

Finca: MONTE CARMELO, EL POTRERILLO, LA PERSEVERANCIA y OTROS  
COLL, Juan Jose Francisco y Otros  
Remanente Mat.: \_\_\_\_\_



CERVELO CO QUE LA \_\_\_\_ PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONSTA  
EN \_\_\_\_ HOJAS QUE LLUVIAN MI FIRMA Y SELLO NOTARIAL ES  
FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.  
SANTA FE, 3 DE Febrero DE 2013 -

JUAN FERNANDO  
CANSINO VERA

CERTIFICO que la presente copia  
es fiel del original que tuve ante  
mi vista. U S SEP 2014  
Antimano



**A. FRAN RAMÓN ALEJANDRO SOLINA  
POLICIA DE SALTA**

A circular stamp with the text "BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD" around the perimeter and the number "725" in the center.

**Dra. PATRICIA O'CONNOR**  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL

E.R.A. PATRÍCIA U. COIMBRA  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL

**“CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista”**



CORRESPONDE A EXPTE. N°760.885

Salta,

04 FEB 2013

Se tomó nota de : COMPRA VENTA de Parte Indivisa

C/ Grav. Preex.-

en la Cédula Parcelaria Matricula N° 2351

Departamento : SAN CARLOS

R.RV.-



MONTENIA SALOME SANCHEZ  
SUPERVISOR TECNICO  
PROGRAMA REG. JURIDICO  
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES



DI PL PAGÓN ALEJANDRO LUNA  
POLICIA DE SALTA

CERTIFICO que la presente copia  
es fidel del original que tuve ante  
mi vista. 09 SEP 2014

Animar...

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fidel del original que tengo ante mi vista"

DR. PATRICIO CONNOR  
SUB. PARAFACIA  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD GRAL. DE LA PROVINCIA



## DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

## CEDULA PARCELARIA

PROVINCIA DE SALTA

**DEPARTAMENTO 20 - SAN CARLOS**

MATRÍCULA 2351

<i>Plano N°</i>	<i>Sup. S/T</i>	<i>Sup. S/M</i>	<i>REFERENCIAS</i>
440		558 Has 1214,00 m <sup>2</sup>	Mat. Origen: 614. Eca. "Monte Carmelo. El Potrerito. La Perdiz".

Fracción Fcas. "Monte Carmelo" - "El Potrerillo" - "La Perseverancia" y otros.  
Formada por los Polígonos 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

### **Polígono 3**

### **Polygons & Extensions**

## EXTENSION

Del pto. 45 al pto. 44: 294,85 m; del pto. 44 al pto. 60: 89,76 m;  
del pto. 60 al pto. 61: 58,10 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 61 al pto. 62: 51,78 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 62 al pto. 63: 121,67 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 63 al pto. 64: 116,03 m sobre Camino de Acceso;  
del pto. 64 al pto. 45: 133,85 m sobre Camino de Acceso.

Superficie Polig. 3: 4 Has. 7478,00 m<sup>2</sup>.

### **Polígono 4**

Extension

Dal pto. 65 al pto. 66: 928,97 m; dal pto. 66 al pto. 67: 656,66 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
dal pto. 67 al pto. 68: 393,63 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
dal pto. 68 al pto. 69: 432,23 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
dal pto. 69 al pto. 70: 135,71 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
dal pto. 70 al pto. 71: 56,69 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
dal pto. 71 al pto. 65: 42,16 m sobre Ruta Prov. N° 10.

Superficie Polig. 4: 38 Has. 9860,00 m<sup>2</sup>.

Pase a complementaria N° 1 ...//

**"CERTIFICO que la presento es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Ing. CRISTINA DEL VALLE GUERRA  
INSTITUCIONAL AGENTE UNICO

CERTIFICO que la presente copia  
es fidel del original que tuve ante  
mi vista. U Y SEP 2014



DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

## CEDULA PARCELARIA (Complementaria N° 1)

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 20 - SAN CARLOS

MATRICULA 2351

98

///...

Polígono 5

Extensión:

Del pto. 47 al pto. 46: 1843,21 m; del pto. 46 al pto. 72: 143,75 m sobre Camino Vecinal;  
 del pto. 72 al pto. 73: 117,41 m sobre Camino Vecinal; del pto. 73 al pto. 74: 496,19 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
 del pto. 74 al pto. 75: 405,27 m sobre Ruta Prov. N° 10; del pto. 75 al pto. 76: 90,21 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 76 al pto. 77: 83,56 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 77 al pto. 78: 555,99 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 78 al pto. 79: 84,28 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 79 al pto. 80: 109,68 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 80 al pto. 81: 257,80 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 81 al pto. 82: 606,01 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 82 al pto. 83: 111,59 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 83 al pto. 84: 66,09 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 84 al pto. 85: 40,93 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 85 al pto. 86: 60,17 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 86 al pto. 87: 91,71 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 87 al pto. 88: 128,27 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 88 al pto. 89: 189,58 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 89 al pto. 90: 91,82 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 90 al pto. 91: 63,75 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 91 al pto. 92: 92,35 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 92 al pto. 93: 104,74 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 93 al pto. 94: 148,31 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 94 al pto. 95: 10,31 m; del pto. 95 al pto. 96: 51,06 m; del pto. 96 al pto. 97: 51,03 m;  
 del pto. 97 al pto. 98: 68,17 m; del pto. 98 al pto. 99: 37,63 m sobre Callejón Vecinal;  
 del pto. 99 al pto. 100: 263,07 m sobre Callejón Vecinal;  
 del pto. 100 al pto. 101: 83,83 m sobre Callejón Vecinal; del pto. 101 al pto. 102: 197,64 m;  
 del pto. 102 al pto. 103: 242,26 m; del pto. 103 al pto. 104: 171,62 m; del pto. 104 al pto. 105: 288,48 m;  
 del pto. 105 al pto. 106: 211,96 m; del pto. 106 al pto. 107: 211,46 m; del pto. 107 al pto. 108: 90,66 m;  
 del pto. 108 al pto. 109: 20,96 m; del pto. 109 al pto. 110: 22,14 m; del pto. 110 al pto. 111: 14,92 m;  
 del pto. 111 al pto. 112: 22,64 m; del pto. 112 al pto. 113: 23,62 m; del pto. 113 al pto. 114: 25,61 m;  
 del pto. 114 al pto. 115: 24,20 m; del pto. 115 al pto. 116: 27,57 m; del pto. 116 al pto. 48: 70,83 m;  
 del pto. 48 al pto. 47: 41,53 m.

Superficie Polig. 5: 256 Has. 7106,00 m<sup>2</sup>.

Polígono 6

Extensión:

Del pto. 117 al pto. 118: 54,44 m; del pto. 118 al pto. 119: 92,34 m;  
 del pto. 119 al pto. 120: 141,32 m; del pto. 120 al pto. 121: 126,70 m;  
 del pto. 121 al pto. 122: 87,74 m; del pto. 122 al pto. 117: 73,13 m.

Superficie Polig. 6: 1 Has. 6161,00 m<sup>2</sup>.

Pase a complementaria N° 2 .....

## REFERENCIAS

Mat. Origen: 614.  
 Fco. "Monte Carmelo, El Potrillo, La Pomerania" y otros.

## Antecedentes Demográficos

Libro	Folio	Actas
-------	-------	-------

## CEDULA PARCELARIA

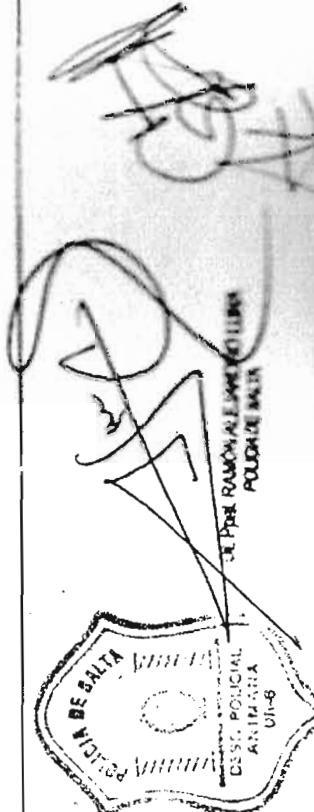


\* M. CRISTINA DEL VALLE GUERRA  
 PROFESIONAL ASISTENTE  
 PROGRAMA REGISTRO TECNICO

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
 del original que tengo ante mi vista".

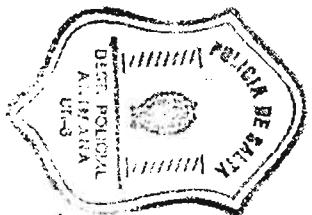
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
 SECRETARIA LEGAL  
 TECNICA E INSTITUCIONAL  
 AUDIGRATURAL DE LA PROVINCIA

CERTIFICO que la presente copia  
 es fiel del original que tuve ante  
 mi vista. UG SEP 2014  
 Aníbal A.



CERTIFICO que la presente copia  
es fiel del original que tengo ante  
mi vista. 09 SEP 2014

Animar



CH. PEL. RAMON F. JUANRO LIMA  
PROV. DE SALTA

At  
G

DEPARTAMENTO 20 · SAN CARLOS

MATRICULA 2351

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRATAMENES, RESTRICC. e INTERDICCCIONES	c) CANCELACIONES	Certificación
OBSERVACION				
Pase a Complementaria				

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

  
Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA





## ACTUACION NOTARIAL

y E



### 1 PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: NOVENTA (90)-----

2 **COMPROVENTA:** En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre,

3 República Argentina, a los veintiseis días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, ante mi

4 **CAROLINA ISABEL CALVO GARCIA**, Escribana Titular del Registro Notarial

5 número Ciento Cincuenta, comparecen: **ANTONIA CASTAÑO SOLA**, Documento

6 Nacional de Identidad número 10.005.137, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-10005137-6, argentina

7 naturalizada, viuda de sus únicas nupcias de Osvaldo Antonio Di Rosa, domiciliada en

8 calle Abel Cornejo número 1424 de esta ciudad, y **MABEL ANDREA MENDOZA**

9 Documento Nacional de Identidad número 24.697.069, C.U.I.L./ C.U.I.T. 27-24697069-

10 argentina, soltera, domiciliada en calle Diego Diez Gómez 1071 de esta ciudad. Los

11 comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, Doy Fe. Y la

12 señora Antonia Castaño Sola, por una parte como vendedora y Mabel Andrea Mendoza

13 por la otra parte como compradora, manifiestan que vienen por la presente a celebrar

14 Contrato de Compraventa Inmobiliaria, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones

15 **PRIMERA:** La vendedora dice que vende y transfiere a favor de la compradora, un

16 Inmueble de su legítima propiedad, con todo lo en él clavado, plantado, edificado y demás

17 adherido al suelo por accesión física o legal, con una extensión de Frente Sud-Este: 38,06

18 metros, deducida ochava; Frente Este: 23,76 metros deducida ochava; Costado Norte:

19 43,15 metros; Costado Oeste: 34,86 metros; Ochava 6,00 metros Superficie según Medida

20 de 1.316,08 metros cuadrados deducida ochava. Límites al Norte: Parcela 2, Matrícula 215

21 Propiedad de Emilia Bravo de Carlincho; al Sud-Este Camino vecinal a San Antonio; al

22 Este: Ruta Nacional número 40; al Oeste: Matrícula 920 Propiedad de Belarmina Vargas

23 de Bordon. Plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 282

100

24 **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Departamento San Carlos - Sección B. Manzana

1. Parcela 3. MATRICULA NUMERO: DOSCIENTOS CIARENTA Y CINCO.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA S. SANCHEZ  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA  
AUDITORIA

ACUERDO DE COMPRAVENTA  
MUNICIPALIDAD DE ALMAGRO

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



(245). Valor Fiscal: Pesos Tres mil doscientos setenta y siete con siete centavos 26

(\$3.277,07). **TITULO:** Le corresponde a la vendedora el inmueble descripto, por 27

compraventa que le hiciera a la señora Segunda Natalia Coronel, pasada en escritura 28

número 77 de fecha 15 de Octubre de 2.003, por ante la escribana María Fernanda 29

Guzman, inscripta en la Cédula Parcelaria referenciada. **SEGUNDA:** La compraventa se 30

realiza por el precio total y convenido de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), que la vendedora 31

recibe en este acto, en dinero en efectivo, otorgando por la presente suficiente recibo y 32

carta de pago en legal forma. **TERCERA:** La vendedora, transmite a la compradora todos 33

los derechos inherentes al dominio y posesión, haciendo tradición y entrega real del 34

inmueble vendido, obligándose por evicción y saneamiento conforme a derecho. 35

**CONSTANCIAS NOTARIALES:** I) Que por el certificado expedido por la Dirección 36

General de Inmuebles, número 5887 de fecha 26 de Mayo de 2.004, acredita que: Antonia 37

Castaño Sola D.N.I. 10.005.137, no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, y 38

que el inmueble se encuentra inscripto a su nombre en la proporción referenciada sin 39

restricciones. II) En materia de impuestos, tasas, servicios y contribuciones, registra 40

deudas, reteniéndose las sumas necesarias para que la compradora abone los mismos. III) 41

Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por ley 24.073 y sus reglamentaciones 42

la suscripta escribana retiene la suma de Pesos Ciento Cinco (\$105,00) en concepto de 43

impuesto a la Transferencia de Inmuebles, para ser depositados a favor de la Dirección 44

General Impositiva. IV) Que atento a la Valuación Fiscal asignada al inmueble de Pesos 45

Tres doscientos setenta y siete con siete centavos (\$3.277,07) no corresponde la 46

presentación del Certificado de Bienes Registrables a que se refieren las Resoluciones 47

Generales 2.774 y sus modificaciones y 3.580 de la Dirección General impositiva. V) Se 48

dió cumplimiento a la Resolución General 348-AFIP-respecto a la entrega a la autorizada 49

de las constancias de inscripción o de identificación que acredita la clave o código asignado 50

INTENDENTE COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA



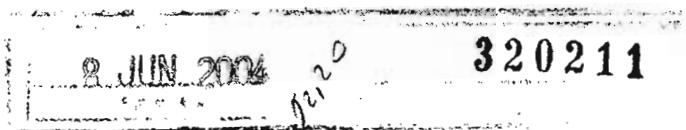
## ACTUACION NOTARIAL

2004 Año 80 Dic D y E



A 00520433

1 a las partes intervenientes y que archivo en legajo de copias. **ACEPTACION:** Impuesta la  
2 compradora, Mabel Andrea Mendoza, del contenido de la presente, manifiesta que acepta  
3 esta compraventa en todos los términos de la misma. Previa lectura y ratificación firmaron  
4 las comparecientes por ante mí de todo cuanto doy fe. Esta Escritura está redactada en dos  
5 sellos de Protocolo Notarial números B00363500 y B00363501. Sigue a la que con el  
6 número anterior termina al folio 383 de este Protocolo a mi cargo. Doy Fe.- Están las  
7 firmas de: Antonia Castaño Sola y Mabel Andrea Mendoza, sigue mi firma y sello notarial  
8 ante mí Escribana Carolina Isabel Calvo García. **CONCUERDA:** Con su Escritura Matrícula  
9 que pasó por ante mí y queda en este Registro número Ciento Cincuenta a mi cargo. A  
10 parte interesada expido **PRIMER TESTIMONIO** en dos hojas de Actuación Notarial  
11 números A00520432 y A00520433, que firmo y sello en la ciudad de Salta a los dos días  
12 del mes de Junio del año dos mil cuatro. Doy Fe.



PIEDRAS ALTA Y VIEJA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE SALTA

Salta, 28-6-04

21 Se tomó nota de **COMPRA VENTA.**

22 en la cédula parcelaria Matrícula N° 245

23 Sección B Manzana 1

24 Parcela 3 Dpto. San Carlos.



102

## CEDULA PARCELARIA

DEPARTAMENTO	SAN CARLOS -20	SECCION	B	MANZANA	1	Parcela	3	MATRICULA	245	
DATOS DEL DOMICILIO			Piso N°.	Sup. S/F	Sup. S/M	R.E.		REFERENCIAS		
EXT.: Pte.S.E.: 38,06 m. d/o. Pte.E.: 23,76 m. d/o. Cdo.N.: 43,15 m. Cid.O.: 34,86 m. Ochava: 6,00 m.			282		1316,08m <sup>2</sup> d/o.					
LIM.: N.: Parc. 2 Mat. 215 Prop. Emilia Bravo de Carlincho. S.E.: Camino vecinal a San Antonio. E.: Ruta Naciogal nº 40 O.: Mat. 920 Prop. Belarmino Vargas de Bordon.								Mat. de Origen: 245 Parcela: 1		
								Antecedente Dominial		
								Líbro	Folio	Asteante
								C	315	363
 <p>MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MARTHA A. ROBLES JEFESA DIVISIÓN REGISTRO Dpto. TÉCNICO</p>										
VALUACIONES										
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES & INTERDICIONES	Cancelaciones		Certificación		Referencia y Fecha		Valor	
MAMANI DE GUAYMAS, AGUSTINA.-L.C. N°0.388.592.-Arg.-cas.1ºnup.c/Eloy Cándido Guaymás.-Pos.. Veint. V.F.528,88.-Autos Carat."Guaymás, Agustina Mamani de - Pos. / Veint.-Expte. N°A-42.046/84.-Juzg. 1º Inst. C.C. 4º Nom. Pres. 1-4-87.- Expte. N°543.652.	100	<b>USUFRUCTO VITALICIO.</b> -Agustina Mamani de Guaymas, Arg.L.C. N°0.388.592, Eloy Cándido Guaymás. Arg.L.C. N°3.882.874, cas. entre sí en 1ºnup. E.P. N°91 de fe.6-7-87. Esc.Ricardo Isamendi. Pres. 31-7-87. Expte. N°553.253.-+ y en 2ºnup. -W.A.J. R. 42   GV 3	CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. En los Autos: "González de Castro, Alcira Bernardina vs. Guaymás, Héctor Radí-Ejecución de Sentencia (conexo al Expte 2-B-63.550/95)", Expte. N° 2-C-7.339/97 del Juzg. 1º Inst. C.C. 11º Nom. Pres. 11-06-01. Expte. N° 182.956. R52.-		N°06608.P/Don Fe.21-06-2002/J/ Esc. María Fernanda Gómez-R. 56					
Cert. fe. 21-5-87-Esc. Ricardo Isamendi.-P/Donac.- jgd. - - - - -		<b>EMB.PREV.</b> - \$ 300.000(Cap.) + \$ 60.000.- ("coleg.")Autos Carat."Castro Silvina-del Rosario y Otra vs. Guaymas Héctor R s/Sumario"Expte. N°B-63.550/95 del Juzg 1ºInst.C.C. 11ºNom.-Pres. 28-4-95. Hs.- 11,50.-Expte. N°795.702.   GV 3	R52.-		N°10486P/C.V. Fe.09-10-2003- Esc. María Fernanda Guzman-R 57					
Cert. fe. 6-7-87-Esc. Ricardo Isamendi.-P/Donac. Ant. de Herencia.-		<b>CANCELACIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO</b> s/Actas de Defunción N° 3 y 1 Tomo 04 y Folios 120 y 128 Años: 2.000 y 2.003, en donde consta el fallecimiento de Eloy Cándido Guaymás y Agustina Mamani Nota de fe. 15-10-03. Firma Cef, P/E.P. María Fer			N°5887P/C.V. Fe.26-05-2004- Esc. Carolina I.Calvo García-R 57					
GUAYMAS HECTOR RAUL.-D.N.I. N°10.758.621.Arg.Cas.en 1ºnup.c/Toribia Josefa Martínez.-Donación.-/ E.P. N°91 de fe.6-7-87. Esc.Ricardo Isamendi. Pres. 31-7-87. Expte. N°/ 553.253.- W.A.J.	100	<b>D</b>   GV 1	<b>D</b>   GV 2							

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



## CEDULA PARCELARIA

DEPARTAMENTO:	SAN CARLOS -20	SECCION	B	MANZANA	1	Parcela	3	MATRICULA	245
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES & INTERDICIONES		c) Cancelaciones	d) Certificaciones	POSESIONES			
COSTELLO, Edgardo Rafael: DNI N° 17.289.382. Arg. Soitero ACTA DE REMATE S 3.700. En los Autos: "González de Castro, Alcira Bernardina vs. Guaymas, Héctor Raúl-Ejecución de Sentencia (conexo al Expte. 2-B-63.550/95)". Expte. N° 2-C-7.339/97 del Juzg. 1º Inst. C.C. 11º Nom. Pres. 11-06-01. Expte. N° 182.956. c/Unif. Vt. Preex. R52.	100	INFORME P/SUBASTA JUDICIAL. Art. 580 Inc. 3º del C.P.C.C. Autos Carat. "Castro Silvina del Rosario s/otros vs. Guaymas, Héctor R. S/Ejecución de Sentencia" Expte. N° C-07.339/97 del Juzg. 1º Inst. C.C. 11º Nom. Librado el 19-09-98. Pres. 29-10-98. Expte. N° 041.434. R53.		Nanda Guzman. Pres. 29-10-03. Expte. N° 291.161. R63. GV 4					
CORONEL, Segunda Natalia: DNI N° 1.791.226. Arg. Cas. En Juncion con Rafael Armando Costello.	100	INFORME P/SUBASTA JUDICIAL. Art. 580 Inc. 3º del C.P.C.C. Autos Carat. Castro, Silvina del Rosario y otra vs. Guaymas, Héctor R. S/Ejecución de Sentencia". Expte. N° C-07.339/97 del Juzg. 1º Inst. C.C. 11º Nom. Librado el 19-09-2.000. Pres. 05-10-2.000. Expte. N° 147.581. R. 54.							
DONACION de la Nuda Propiedad. E.P. N° 39. Fe. 05-07-02. Esc. María Fernanda Guzman. Pres. 15-07-02. Expte. N° 232.551. Por este mismo acto Rectifica el N° de DNI del donante, siendo el correcto: N° 26.388.654. Varios lotes. R63.	100	ANOTACION PREVENTIVA DE SUBASTA conforme al Art. 591 último párrafo. Autos carat. "González de Castro, Alcira Bernardina vs. Guaymas Héctor Raúl s/Ejecución de Sentencia (conexo al Expte. N° 2B-63.550/95)" - pte. N° 2-C-7.339/97 del Juzg. 1º Inst. C.C. 11º Nom. Pres. 18-12-20-10. Hs. 10. Expte. N° 159.942. R.53.							
CASTAÑO SOLA, Antonia : DNI N° 10.005.137. Arg. Naturalizada. Vda. De sus 1º nupcias de Osvaldo Antonio Di Rosa.	100								
COMPRA VENTA S 7.000,00. E.P. N° 77. Fe. 15-10-03. Esc. María Fernanda Guzman. Pres. 29-10-03. Expte. N° 291.362. R.63.	100								
MENDOZA, Mabel Andrea: DNI N° 24.697.069. Arg. Solit.	100								
COMPRA VENTA S. 7.000. E.P. N° 90 de fe. 26-05-2004. Esc. Carolina Isabel Calvo García. Pres. 08-06-2004. Expte. N° 320.211. R.34.	100								

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA





## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E



2002-0000933712

R 00933712  
CE CE NU TR TR SI UN DO

## 1 PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS ONCE (311)-----

2 **COMPRA VENTA:** En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, Re-  
3 pública Argentina, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, ante  
4 mi: **JUAN FERNANDO CANSINO VERA**, Escribano Autorizante, Titular del Registro No-  
5 tarial Número Ciento Setenta y Cuatro, comparecen: El señor **Leopoldo Augusto BAR-**  
6 **TOLETTI**, argentino, Libreta de Enrolamiento Número 8.184.138, CUIL 20-08184138-  
7 casado en primeras nupcias con Graciela Estela Lagostena, domiciliado en Avenida Ge-  
8 neral Guemes sin numero de la localidad de Animana, Departamento de San Carlos,  
9 Provincia de Salta, por una parte y el señor **Ignacio Vicente CONDORI**, argentino, Do-  
10 cumento Nacional de Identidad numero 12.542.013, casado en primeras nupcias con  
11 Rosario Bordón, con domicilio en calle Mitre numero doscientos setenta y seis de la lo-  
12 calidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, de transito  
13 por esta ciudad, los nombrados mayores de edad, personas hábiles a quienes afirme  
14 conocer, a tenor del Artículo 1.002, inciso "a" del Código Civil.-Y el señor Leopoldo Au-  
15 gusto Bartoletti manifiesta que concurre a este acto por sus propios derechos, mien-  
16 tras que el señor Ignacio Vicente Condori, lo hace en nombre y representación de la  
17 **MUNICIPALIDAD DE ANIMANA**, CUIT N° 30-67306437-6, con domicilio legal en calle  
18 Benito Quinquela Martín sin numero, Departamento San Carlos, Provincia de Salta, en  
19 /Ley 1349  
el carácter de **INTENDENTE**/personería que acredita con Certificado expedido por el  
20 Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, de fecha diez de abril del año dos mil once y  
21 Acta de toma de posesión de cargo de fecha once de diciembre del año dos mil once;  
22 instrumentos estos que en sus originales tengo a la vista, los que agrego en fotocopias  
23 certificadas, doy fe.- Y el señor Leopoldo Augusto Bartoletti declara bajo juramento  
24 que la porción que por este acto vende, le ha sido asignado al mismo en un cien por  
25 cien por convenio privado firmado con los otros condóminos, declarando la parte

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO EN INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"



PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES  
SAN FERNANDO  
CANSINO VERA  
174 ESCRIBANOS S.A.S.  
\$ 0,250

## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E



2002-0000933713



A 00933713  
CE CE NU TR TR SI UN



1     cuatro: ciento diecisésis metros con tres centímetros sobre camino de Acceso; del pun-  
2     to sesenta y cuatro al punto cuarenta y cinco: ciento treinta y tres metros con ochenta  
3     y cinco centímetros sobre camino de Acceso.-**SUPERFICIE POLIGONO TRES:** Cuatro  
4     Hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados.- **POLIGONO CUA-**  
5     **TRO: EXTENSION:** Del punto sesenta y cinco al punto sesenta y seis: Novecientos vein-  
6     tiocho metros con noventa y siete centímetros, del punto sesenta y seis al punto se-  
7     senta y siete: seiscientos cincuenta y seis con sesenta y seis centímetros, sobre Ruta  
8     Nacional número cuarenta; del punto sesenta y siete al punto sesenta y ocho: trescien-  
9     tos noventa y tres metros con sesenta y tres centímetros sobre Ruta provincial número  
10    diez; del punto sesenta y ocho al punto sesenta y nueve: cuatrocientos noventa y dos  
11    metros con veintitrés centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto sesen-  
12    ta y nueve al punto setenta: ciento treinta y cinco metros con setenta y un centíme-  
13    etros, sobre Ruta Provincial número diez; del punto setenta al punto setenta y uno: cin-  
14    uenta y seis metros con sesenta y nueve centímetros sobre Ruta Provincial número  
15    diez; del punto setenta y uno al punto sesenta y cinco: cuarenta y dos metros con die-  
16    cisés centímetros sobre Ruta provincial número diez; **SUPERFICIE POLIGONO CUA-**  
17    **TRO:** Treinta y ocho hectáreas con nueve mil ochocientos sesenta metros cuadrados.-  
18    **POLIGONO CINCO: EXTENSION:** Del punto cuarenta y siete al punto cuarenta y seis:  
19    mil ochocientos cuarenta y tres metros con veintiún centímetros; del punto cuarenta y  
20    seis al punto setenta y dos: ciento cuarenta y tres metros con setenta y cinco centíme-  
21    etros sobre camino vecinal; del punto setenta y dos al punto setenta y tres: ciento dieci-  
22    siete metros con cuarenta y un centímetros sobre Camino Vecinal; del punto setenta y  
23    tres al punto setenta y cuatro: cuatrocientos noventa y seis metros con diecinueve  
24    centímetros sobre Ruta Provincial número diez; del punto setenta y cuatro al punto se-  
25    tenta y cinco: cuatrocientos cinco metros con veintisiete centímetros sobre Ruta pro-

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es autógrafa  
fiel del original que tengo ante mi vista"



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E



2002-0000933714

R 00933714  
CE CE NU TR TR SI UMCU\$ 0,25.- CANSINO VERA  
Rec. 174 ESCRIBANO SALTAN

1 número cuarenta; del punto noventa al punto noventa y uno: sesenta y tres metros  
2 con setenta y cinco centímetros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto no-  
3 venta y uno al punto noventa y dos: noventa y dos metros con treinta y cinco centíme-  
4 tros sobre Ruta Nacional número cuarenta; del punto noventa y dos al punto noventa  
5 y tres: ciento cuatro metros con setenta y cuatro centímetros sobre ruta Nacional nú-  
6 mero cuarenta; del punto noventa y tres al punto noventa y cuatro: ciento cuarenta y  
7 ocho metros con treinta y un centímetros cuadrados sobre Ruta Nacional número cu-  
8 renta; del punto noventa y cuatro al punto noventa y cinco: diez metros con treinta y  
9 un centímetros, del unto noventa y cinco al punto noventa y seis: cincuenta y un me-  
10 tros con seis centímetros; del punto noventa y seis al punto noventa y siete: cincuenta  
11 y un metros con tres centímetros; del punto noventa y siete al punto noventa y ocho:  
12 sesenta y ocho metros con diecisiete centímetros, del punto noventa y ocho al punto  
13 noventa y nueve: treinta y siete metros con sesenta y tres centímetros sobre callejón  
14 vecinal; del punto noventa y nueve al punto cien: doscientos sesenta y tres metros con  
15 siete centímetros sobre callejón vecinal; del punto cien al punto ciento uno: ochenta y  
16 tres metros con ochenta y tres centímetros sobre callejón vecinal, del punto ciento  
17 uno al punto ciento dos: ciento noventa y siete metros con sesenta y cuatro centíme-  
18 tros; del punto ciento dos al punto ciento tres: doscientos cuarenta y dos metros con  
19 veintiséis centímetros del punto ciento tres al punto ciento cuatro: ciento setenta y un  
20 metros con sesenta y dos centímetros, del punto ciento cuatro al ciento cinco: dos-  
21 cientos ochenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros; del punto ciento cin-  
22 co al punto ciento seis: doscientos once metros con noventa y seis centímetros; de  
23 punto ciento seis al punto ciento siete: doscientos once metros con cuarenta y seis  
24 centímetros; del punto ciento siete al punto ciento ocho: noventa metros con sesenta  
25 y seis centímetros; del punto ciento ocho al punto ciento nueve: veinte metros con no-

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopiado  
fijo del original que tengo ante mi vista"



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E



2002-0000933715

A 00933715  
CE CE NU TR TR SI UN CO

- 1 del punto ciento veintiséis al punto ciento veintisiete: cuatro mil quinientos sesenta y  
2 tres metros con setenta y ocho centímetros; del punto ciento veintisiete al punto cien-  
3 to veintiocho: cincuenta y nueve metros con sesenta y siete centímetros; del punto  
4 ciento veintiocho al punto ciento veintinueve: mil ochenta y tres metros con noventa y  
5 seis centímetros; del punto ciento veintinueve al punto ciento treinta: trescientos tres  
6 metros con noventa y cuatro centímetros; del punto ciento treinta al punto cien-  
7 to treinta y uno: novecientos treinta y siete metros con treinta y ocho centímetros; del  
8 punto ciento treinta y uno al ciento treinta y dos: trescientos ochenta y dos metros con  
9 veinte centímetros; del punto ciento treinta y dos al punto ciento treinta y tres: mil  
10 veintitrés metros con catorce centímetros; del punto ciento treinta y tres al punto  
11 ciento treinta y cuatro: cuatrocientos treinta y nueve metros con cinco centímetros;  
12 del punto ciento treinta y cuatro al punto ciento treinta y cinco: doscientos treinta y  
13 cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros; del punto ciento treinta y cinco al  
14 punto ciento treinta y seis: seiscientos veintiún metros con cincuenta y dos centíme-  
15 tros; del punto ciento treinta y seis al punto ciento treinta y siete: noventa y cinco me-  
16 tros con cuarenta y tres centímetros; del punto ciento treinta y siete al punto cien-  
17 to treinta y ocho: ciento noventa y seis metros con veinticinco centímetros; del punto  
18 ciento treinta y ocho al punto ciento treinta y nueve: ciento veintinueve metros con  
19 ochenta y cuatro centímetros; del punto ciento treinta y nueve al punto ciento cuaren-  
20 ta: ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros; del punto cien-  
21 to cuarenta al punto ciento cuarenta y uno: ciento ochenta metros con diez centímetros;  
22 del punto ciento cuarenta y uno al punto ciento cuarenta y dos: ochenta y tres metros  
23 con setenta y ocho centímetros; del punto ciento cuarenta y dos al punto ciento cuar-  
24 renta y tres: sesenta y siete metros con sesenta y siete centímetros; del punto cien-  
25 to cuarenta y tres al punto ciento cuarenta y cuatro: ciento cuatro metros con setenta y

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
y no del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E



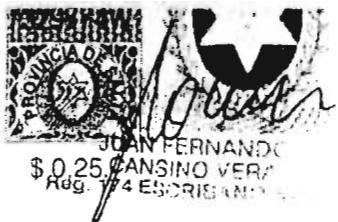
2002-0000933716

A 00933716  
CE CE NU TR TR SI UN SE

1 Maria Antonella y otros; Matrícula mil seiscientos diecisiete propiedad de Coll José; Ca-  
2 llejón Vecinal; Fracción I matrícula mil quinientos veintinueve propiedad de Animana-  
3 Sociedad Anónima; al Este: Rio Calchaquí- Ruta número cuarenta; al Oeste: Finca La-  
4 Esperanza matrícula seiscientos noventa y ocho Propiedad de Finca Montaña Sociedad  
5 Anónima; Matrícula dos mil trescientos cincuenta y dos Propiedad de Coll Juan José  
6 Francisco y otros; Fracción I matrícula mil quinientos veintinueve Propiedad de Animana-  
7 Sociedad Anónima; Matrícula ciento setenta y siete propiedad Menacañizares Mar-  
8 tina.- **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Departamento: San Carlos; Matrícula número:  
9 Dos mil trescientos cincuenta y uno (2351).-**TITULO:** Le corresponde a la parte vende-  
10 dora el inmueble descripto anteriormente por Adjudicación en los Autos Caratulados  
11 "Bartoletti Carmen Dolores Clotilde Coll de sucesorio, Expediente número 29.460/76  
12 del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial Quinta Nominación y División de  
13 Condominio mediante Escritura numero doscientos treinta y cinco de fecha dieciséis  
14 de Noviembre del año dos mil cuatro, autorizada por el Escribano Luis Alberto Alsina  
15 Garrido, presentado el día siete de Febrero del año dos mil cinco, la que se encuentra  
16 inscripta en cédula parcelaria bajo la nomenclatura catastral antes mencionada.- **PRE-**  
17 **CIO:** La vendedora continúa diciendo que: realiza esta venta por el precio total y con-  
18 venido de **Pesos Trescientos Veintiocho Mil Cuatrocientos (\$328.400)**, importe este  
19 que será abonado de la siguiente forma: en este acto el comprador entrega tres che-  
20 ques de pesos cincuenta mil cada uno 1) Serie B 33329637 y B 33329638, con venci-  
21 miento en fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, el 3) B 33329639, en fecha  
22 nueve de septiembre de dos mil catorce; un cheque número y B 33329640 por \$45.074  
23 (pesos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro) con vencimiento en fecha nueve de sep-  
24 tiembre, y un cheque número y B 33329641, por \$ 4926, (pesos cuatro mil novecientos  
25 veintiséis) con vencimiento en fecha nueve de septiembre; y el saldo de pesos ciento

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONNOR,  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E



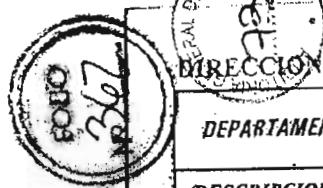
2002-0000933717

A 00933717  
CE CE NU TR TR SI UN SIJOAN FERNANDO  
\$ 0.25 GANSINO VERA  
Reg. 1/4 ESCRIBANO

1 das establecimiento educativo y complejo deportivo. La fracción mencionada tiene forma, su  
2 perficie y ubicación detallada en plano que como Anexo II, forma parte de la presente con pase  
3 a este departamento el seis de octubre del año dos mil nueve.- Dejando constancia el suscripto  
4 Escribano que incorpora a la presente escritura fotocopia certificada en su parte pertinente del  
5 Boletín Oficial de la Provincia de Salta N°18.203 de fecha siete de Octubre del año dos mil nue-  
6 ve; que la parte compradora declara conocer y acepta de plena conformidad en todas sus par-  
7 tes.- 2) ANOTACION DE LITIS. Autos caratulados "GOMEZ, ELDA, LILI BAROLETTI, GOMEZ FE-  
8 DERICO JAVIER-CULASSO ADA PILAR POR ANOTACION DE LITIS"- EXPTE.N° 320.086/10 del Juz-  
9 gado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación.-Presentada el seis de Sep-  
10 tiembre de dos mil diez.- 3) INDISPONIBILIDAD: Autos Caratulados Provincia de Salta contra  
11 COLL Juan José, y otros sobre Trámite Expropiatorio -Expediente número 4.805/10 del Juzgado  
12 de Primera Instancia En lo Contencioso Administrativo, presentado en fecha veintiuno de oc-  
13 tubre de dos mil diez, se ordena la medida sobre el inmueble de propiedad de los señores Col-  
14 Juan José Francisco, Leopoldo Augusto Bartoletti, José Luis Bartoletti, Luis Manuel Alberto Bar-  
15 toletti y David Alfredo Ladrón De Guevara, la medida se ordena sobre la superficie afectada de  
16 tres hectáreas con siete mil ochocientos noventa y cinco metros, con nueve decímetros cu-  
17 adados; 4) Embargo Preventivo: pesos cincuenta mil por capital mas veinticinco mil por acce-  
18 sorias legales Autos Caratulados GOMEZ Elda Lili; BAROLETTI GOMEZ Federico Javier  
19 c/CULASSO, Ada Pilar, SINGH Rosa Virginia Sobre Ordinario, Expediente número 320.086/10  
20 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, presentado  
21 en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil once, Se ordena la medida en el presente  
22 inmueble aclarando que los actores fueron reconvenidos por Rosa Virginia Singh por cumpli-  
23 miento de contrato y a su vez son herederos declarados de José Luis Bartoletti s/Expediente  
24 N°84.558/03.- Con relación a los impuestos, tasas y/o contribuciones las partes contratantes  
25 manifiestan que se encuentran pagadas hasta el último período legal exigible, en caso de exis-

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista.

SECRETARIA  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL DE LA PROVINCIA



DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

## CEDULA PARCELARIA

PROVINCIA DE SALTA

111

DEPARTAMENTO 20 - SAN CARLOS

MATRICULA 2351

## DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Plano N°	Sup. S/T	Sup. S/M	REFERENCIAS
440		558 Has: 1214,00 m <sup>2</sup>	Mat. Origen: 614. Fca. "Monte Carmelo, El Potrerillo, La Perseverancia" y otros.

Fraccion Fcas. "Monte Carmelo" - "El Potrerillo" - "La Perseverancia" y otros.  
Formada por los Poligonos 3, 4, 5, 6, 7 y 8..

Polígono 3

Extensión:

Del pto. 45 al pto. 44: 294,85 m; del pto. 44 al pto. 60: 89,76 m;  
del pto. 60 al pto. 61: 68,10 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 61 al pto. 62: 51,78 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 62 al pto. 63: 121,67 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 63 al pto. 64: 116,03 m sobre Camino de Acceso;  
del pto. 64 al pto. 45: 133,85 m sobre Camino de Acceso.

Superficie Polig. 3: 4 Has. 7478,00 m<sup>2</sup>.

Polígono 4

Extensión:

Del pto. 65 al pto. 66: 928,97 m; del pto. 66 al pto. 67: 656,66 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
del pto. 67 al pto. 68: 393,63 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 68 al pto. 69: 492,23 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 69 al pto. 70: 135,71 m sobre Ruta Prov. N° 10;  
del pto. 70 al pto. 71: 56,69 m sobre Ruta Provi. N° 10;  
del pto. 71 al pto. 65: 42,16 m sobre Ruta Prov. N° 10.

Superficie Polig. 4: 38 Has. 9860,00 m<sup>2</sup>.

Pase a complementaria N° 1 ...///

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"



Ing. CRISTINA DEL VALLE GUERRA  
TECNICO EN ASISTENTE

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

## CEDULA PARCELARIA (Complementaria N° 1)

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 20 - SAN CARLOS

MATRICULA 2351

///...

## Polígono 5

## Extensión:

Del pto. 47 al pto. 46: 1843,21 m; del pto. 46 al pto. 72: 143,75 m sobre Camino Vecinal;  
 del pto. 72 al pto. 73: 117,41 m sobre Camino Vecinal; del pto. 73 al pto. 74: 496,19 m sobre Ruta Prov. N° 10,  
 del pto. 74 al pto. 75: 405,27 m sobre Ruta Prov. N° 10; del pto. 75 al pto. 76: 90,21 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 76 al pto. 77: 83,56 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 77 al pto. 78: 555,99 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 78 al pto. 79: 84,28 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 79 al pto. 80: 109,68 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 80 al pto. 81: 257,80 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 81 al pto. 82: 606,01 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 82 al pto. 83: 111,59 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 83 al pto. 84: 66,09 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 84 al pto. 85: 40,93 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 85 al pto. 86: 60,17 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 86 al pto. 87: 91,71 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 87 al pto. 88: 128,27 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 88 al pto. 89: 189,58 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 89 al pto. 90: 91,82 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 90 al pto. 91: 63,75 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 91 al pto. 92: 92,35 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 92 al pto. 93: 104,74 m sobre Ruta Nac. N° 40; del pto. 93 al pto. 94: 148,31 m sobre Ruta Nac. N° 40;  
 del pto. 94 al pto. 95: 10,31 m; del pto. 95 al pto. 96: 51,06 m; del pto. 96 al pto. 97: 51,03 m;  
 del pto. 97 al pto. 98: 66,17 m; del pto. 98 al pto. 99: 37,63 m sobre Callejón Vecinal;  
 del pto. 99 al pto. 100: 263,07 m sobre Callejón Vecinal;  
 del pto. 100 al pto. 101: 63,83 m sobre Callejón Vecinal; del pto. 101 al pto. 102: 197,64 m;  
 del pto. 102 al pto. 103: 242,26 m; del pto. 103 al pto. 104: 171,62 m; del pto. 104 al pto. 105: 288,48 m;  
 del pto. 105 al pto. 106: 211,96 m; del pto. 106 al pto. 107: 211,46 m; del pto. 107 al pto. 108: 90,66 m;  
 del pto. 108 al pto. 109: 20,96 m; del pto. 109 al pto. 110: 22,14 m; del pto. 110 al pto. 111: 14,92 m;  
 del pto. 111 al pto. 112: 22,64 m; del pto. 112 al pto. 113: 23,82 m; del pto. 113 al pto. 114: 25,61 m;  
 del pto. 114 al pto. 115: 24,20 m; del pto. 115 al pto. 116: 27,57 m; del pto. 116 al pto. 48: 70,83 m;  
 del pto. 48 al pto. 47: 41,53 m.

Superficie Polig. 5: 256 Has. 7106,00 m<sup>2</sup>.

## Polígono 6

## Extensión:

Del pto. 117 al pto. 118: 54,44 m; del pto. 118 al pto. 119: 92,34 m;  
 del pto. 119 al pto. 120: 141,32 m; del pto. 120 al pto. 121: 126,70 m;  
 del pto. 121 al pto. 122: 87,74 m; del pto. 122 al pto. 117: 73,13 m.

Superficie Polig. 6: 1 Has. 6161,00 m<sup>2</sup>.

Pase a complementaria N° 2 ...//

## REFERENCIAS

Mat. Origen: 614.  
 Fca. "Monte Carmelo, El Poterillo, La Perseverancia" y otros.

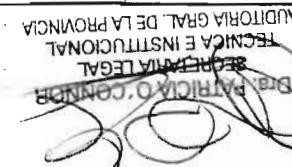
## Antecedente Dominial

Libro	Folio	Asiento
-------	-------	---------

CEDULA PARCELARIA



G. CRISTINA DEL VALLE GUERRA  
 PROFESIONAL ASISTENTE  
 PROGRAMA REGISTRO TECNICO



DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
 AUDITORIA GRL. DE LA PROVINCIA  
 TECNICA E INSTALACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
 DEPARTAMENTO 20 - SAN CARLOS  
 CEDULA PARCELARIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
 del original que tengo ante mi vista"



DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

# CEDULA PARCELARIA

(Complementaria N° 2)

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 20 - SAN CARLOS

MATRICULA 2351

113

///...

Polígono 7

Extensión:

Del pto. 123 al pto. 124: 179,89 m<sup>2</sup>; del pto. 124 al pto. 125: 605,40 m<sup>2</sup>; del pto. 125 al pto. 126: 220,80 m<sup>2</sup>; del pto. 126 al pto. 127: 4563,78 m<sup>2</sup>; del pto. 127 al pto. 128: 59,67 m<sup>2</sup>; del pto. 128 al pto. 129: 1083,96 m<sup>2</sup>; del pto. 129 al pto. 130: 303,94 m<sup>2</sup>; del pto. 130 al pto. 131: 937,38 m<sup>2</sup>; del pto. 131 al pto. 132: 182,20 m<sup>2</sup>; del pto. 132 al pto. 133: 1023,14 m<sup>2</sup>; del pto. 133 al pto. 134: 439,05 m<sup>2</sup>; del pto. 134 al pto. 135: 234,45 m<sup>2</sup>; del pto. 135 al pto. 136: 621,52 m<sup>2</sup>; del pto. 136 al pto. 137: 95,43 m<sup>2</sup>; del pto. 137 al pto. 138: 196,25 m<sup>2</sup>; del pto. 138 al pto. 139: 129,84 m<sup>2</sup>; del pto. 139 al pto. 140: 147,48 m<sup>2</sup>; del pto. 140 al pto. 141: 180,10 m<sup>2</sup>; del pto. 141 al pto. 142: 63,78 m<sup>2</sup>; del pto. 142 al pto. 143: 67,67 m<sup>2</sup>; del pto. 143 al pto. 144: 104,71 m<sup>2</sup>; del pto. 144 al pto. 145: 22,73 m<sup>2</sup>; del pto. 145 al pto. 123: 97,69 m<sup>2</sup>.

Superficie Polig. 7: 180 Has. 4072,00 m<sup>2</sup>.

Polígono 8

Extensión:

Del pto. 146 al pto. 147: 432,08 m<sup>2</sup>; del pto. 147 al pto. 148: 2523,99 m<sup>2</sup>; del pto. 148 al pto. 149: 288,81 m<sup>2</sup>; del pto. 149 al pto. 150: 937,09 m<sup>2</sup>; del pto. 150 al pto. 151: 300,46 m<sup>2</sup>; del pto. 151 al pto. 146: 1077,53 m<sup>2</sup>.

Superficie Polig. 8: 75 Has. 6537,00 m<sup>2</sup>.Superficie Total Polig. 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8: 558 Has. 1214 m<sup>2</sup>.

Limites:

N.: Fracc. II fca. Animana Mat. 1530 Prop. Animana Sociedad Anónima.  
Fca. Monte Carmelo Mat. 213 Prop. Guaymas Rodolfo y otros.

Mat. 1406 y 1407 ambas Prop. Laconstancia S.R.L.

S.: Fracc. I Fca. Animana Mat. 1529 Prop. Animana Sociedad Anónima.  
Mat. 1612 Prop. Silvio Alberto Fama.

Ruta Provincial N° 6.

Mat. 178 Prop. Goitia Ignacio y otro.

Mat. 366 Prop. Carrizo Augusto Damian.

Mat. 174 Prop. Gilardi Giménez María Antonella y otros.

Mat. 1617 Prop. Coll Jose.

Callejon Vecinal.

Fracc. I Mat. 1529 Prop. Animana S.A.

E.: Río Calchaquí - Ruta N° 40.

O.: Fca. La Esperanza Mat. 698 Prop. Finca Montaña S.A.

Mat. 2352 Prop. Coll Juan Jose Francisco y otros.

Fracc. I Mat. 1529 Prop. Animana S.A.

Mat. 177 Prop. Menacañizares Martina.

dc/

## REFERENCIAS

Mat. Origen: 614.

Fca. "Monte Carmelo, El Pozuelo, La Poma-  
cancia" y otros.

Antecedentes Dominicales

Llave	Folio	Asiento

CEDULA PARCELARIA

OFICIAL  
uso de  
respon-  
sable  
a Escrit

EXPO. N°

Ing. CRISTINA DEL VALLE GUERRA  
PROFESIONAL ASISTENTE  
PROGRAMA REGISTRO TÉCNICO



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mí visto"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" Ley Proc. N° 7389

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
PROGRAMA REGISTRO JURIDICO



**CORRESPONDE A EXPTE. N°848.181**

Salta, 02/10/2014 -

Se tomó nota de : COMPRA VENTA de Parte Indiv. C/ Grav. Preex.- y Ley 7583 Preex.  
en la Cédula Parcelaria Matricula N°2351

Departamento : SAN CARLOS



Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
del original que tengo ante mi vista"  
Firma



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E

MARIA FERNANDA  
TRINIDADE  
REG. 134 ESCRIBANA SALTA



A 00543809

### 1 PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DOSCIENTOS SE

2 TENTA Y SEIS.

3 COMPROVENTA.- En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo

4 nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Diciembre del año dos

5 mil cuatro, ante mi MARIA FERNANDA TRINIDADE Escribana Titular del Re-

6 gistro número ciento treinta y cuatro, comparecen: por una parte la señora

7 MABEL ANDREA MENDOZA, argentina, Documento Nacional de Identidad N°

8 24.697.069, C.U.I.L.N° 27-24697069-1, soltera, con domicilio en calle Diego

9 Diez Gómez N° 1071 de esta Ciudad de Salta, en adelante LA VENDEDORA, y

10 por la otra parte el señor IGNACIO VICENTE CONDORI, Documento Nacional

11 de Identidad N° 12.542.013, C.U.I.T.N° 20-12542013-4, argentino, casado en

12 primeras nupcias con Rosario del Valle Bordon, con domicilio en calle Bernaldo

13 Quiroz s/n, Animana, Departamento San Carlos de esta Provincia de Salta, en

14 adelante EL COMPRADOR, los comparecientes mayores de edad y hábiles de

15 mi conocimiento personal, Doy Fé, Y EXPRESAN: La señora MABEL ANDREA

16 MENDOZA que lo hace por sus propios y personales derechos, y el señor IG-

17 NACIO VICENTE CONDORI, en nombre y representación de la "MUNICIPALI-

18 DAD DE ANIMANA", C.U.I.T.N° 30-67306437-6, y en su calidad de INTEN-

19 DENTE conforme al ACTA DE DESIGNACION otorgado mediante el Instru-

20 miento pertinente de fecha once de Diciembre del año mil novecientos noventa y

21 nueve, el cual corre redactado en el Acta N° 6, Folio 255, Libro Rubricado por el

22 Juzgado de Paz Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, en donde consta la jura

23 del compareciente y RESOLUCION N° 3011 de fecha veinticuatro de Junio del 15

24 año 1999, registrada en el Tomo XV Folio 253 vuelta del Libro de Actas del Tri-

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GEN. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

PROFESIONALMENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

"CERTIFICO que la presente es foto copia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



do por dicho Tribunal, instrumento este que se encuentra incorporado a la Es- 26  
critura Pública N° Ochenta y uno de fecha doce de Abril del año dos mil dos, en 27  
el Protocolo a mi cargo, ACTA N° 4410 de fecha veintiséis de Noviembre del año 28  
2003, designación re - electo, instrumento que incorporo a la presente como 29  
formando parte del mismo.- Y en tal carácter manifiesta la señora MABEL AN- 30  
DREA MENDOZA titular del cien por ciento (100%) del inmueble a describir 31  
que VENDE libre de todo ocupante y sin restricción alguna en los derechos de 32  
dominio y posesión a favor de la "MUNICIPALIDAD DE ANIMANA", - quien 33  
acepta por su representado - el señor IGNACIO VICENTE CONDORI - un in- 34  
muble de su legítima propiedad con todo lo en él edificado, clavado, plantado, 35  
y adherido al suelo por accesión física y legal, UBICADO: En Departamento de 36  
SAN CARLOS, el que posee las siguientes características EXTENSION: en su 37  
Frente Sudeste treinta y ocho metros seis centímetros d/o en su Frente Este 38  
veintitrés metros setenta y seis centímetros d/o, en su Costado Norte cuarenta 39  
y tres metros quince centímetros, en su Costado Oeste treinta y cuatro metros 40  
ochenta y seis centímetros y Ochava seis metros, lo que determina una SU- 41  
PERFICIE: de Un mil trescientos dieciséis metros cuadrados ocho decímetros 42  
cuadrados d/o, dentro de los siguientes LIMITES: al Norte Parcela dos, Matri- 43  
cula Doscientos quince Propiedad Emilia Bravo de Carlincho, al Sudeste cami- 44  
no vecinal a San Antonio, al Este Ruta Nacional N° 40 Y AL Oeste Matricula 45  
Novecientos veinte, Propiedad Belarmina Vargas de Bordon, datos según Plano 46  
número 282 archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia 47  
NOMENCLATURA CATASTRAL:- DEPARTAMENTO SAN CARLOS - SECCION 18  
"B" - MANZANA 1 - PARCELA 3 - MATRICULA O CATASTRO NÚMERO 116

P.D. 100% DE  
INTERESES  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA



## ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - Art. 6º - Inc. D y E

MARIA FERNANDA  
TRIMDADE  
REG. 134 ESCRIBANA SALTA



FIRMA DE PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
NOTARIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

1 VENDEDORA en un cien por ciento (100%) por COMPRAVENTA que realizara  
2 mediante Escritura Pública Número Noventa de fecha veintiséis de Mayo del  
3 año dos mil cuatro, autorizada por ante la Escribana Carolina Isabel Calvo  
4 Garcia, de lo que se tomo nota al folio real.- **PRECIO:** Se formaliza la venta por  
5 el precio total y convenido de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)** suma  
6 de dinero que LA VENDEDORA declara recibir de la siguiente manera mediante  
7 tres cheques valores 1); Por la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) Serie N°  
8 14954466, con fecha de pago para el 01 de Diciembre del 2004 2); Por la suma  
9 de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) Serie N° 14954467 con fecha de pago para el 21  
10 de Diciembre del 2004 , CUENTA N° 0004000110-4 de Benito Quinquela Mar-  
tin O - Animana (4427) CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANIMANA , este  
12 girado sobre el BANCO MACRO SUCURSAL SALTA y 3); Por la suma de Pesos  
13 Cinco mil (\$ 5.000,00) Serie N° 15694674, este es con fecha de emisión el 30 de  
14 Noviembre del 2004, y fecha de pago para el 30 de Enero del 2005, este girado  
15 sobre la CUENTA N° 0940002946-6 CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANI-  
16 MANA , este girado sobre el BANCO MACRO SUCURSAL CAFAYATE y por lo  
17 cual otorga el mas suficiente recibo transmitiendo en consecuencia todos los  
18 derechos de dominio y posesión que sobre lo enajenado tenía, haciendo entre-  
19 ga real del bien vendido y obligándose por la evicción y saneamiento conforme  
20 a derecho.- **CERTIFICADO:** Por el obtenido que incorporo a la presente expediente  
21 do por la Dirección General de Inmuebles bajo N° 14512 de fecha seis de Di-  
22 ciembre del año dos mil cuatro, se acredita que LA VENDEDORA no se en-  
23 cuentra inhibida para disponer de sus bienes, que el inmueble relacionado  
24 subsiste a su nombre, sin modificación ni gravamen.- El impuesto inmobiliario

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



su cuenta y cargo la parte VENDEDORA hasta el día de la fecha y a partir de 26  
la presente la parte COMPRADORA, liberando al subscripta Escribana de res- 27  
ponsabilidad alguna.- **IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES:** No 28  
se procede a retener monto alguno por optar la vendedora por los beneficios 29  
del Artículo N° 14 de reemplazo de vivienda.- **CERTIFICADO DE BIENES RE-** 30  
**GISTRABLES:** No se requiere Certificado de Bienes Registrables por no alcan- 31  
zar el monto de la valuación fiscal del inmueble al mínimo imponible el mismo 32  
asciende a la suma de \$ 3.277,07.- **ACEPTACION:** Presente en este acto el se- 33  
ñor **IGNACIO VICENTE CONDORI**, acepta por la "**MUNICIPALIDAD DE ANI-** 34  
**MANA**", expresamente la compra que por esta escritura se realiza en los tér- 35  
minos consignados.- Leída y ratificada, firman los compareciente por ante mí, 36  
Doy Fe.- Redactada la presente en dos sellos notariales de la serie B número 37  
00397907 - 00397908, sigue a la escritura que con el número anterior termina 38  
al folio número 942 del Protocolo a mi cargo.- Está la firma de **MABEL AN-** 39  
**DREA MENDOZA**, y **IGNACIO VICENTE CONDORI**, sigue mi firma y sello no- 40  
tarial, Doy Fé.- **CONCUERDA:** Con la Escritura matriz que pasó por ante mí.- 41  
Para la firma adquirente expido este Primer Testimonio en dos sellos de Actua- 42  
ción Notarial N° A00543809 - A00543810.- Salta, 06 de Diciembre del año 43  
2004.-

MARIA FERNANDA  
TRINIDADE  
REG. 134 ESCRIBANA SALTA

44  
45  
46  
47  
48  
49  
P.D. 06/12/2004  
IGNACIO VICENTE CONDORI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"  
"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General  
de la Provincia de Salta

## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

### ANEXO VII: RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES

#### ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de ANIMANÁ.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de ANIMANÁ.

**EXPEDIENTE N°: 242-4.924/15**

**AÑO 2015**

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA TÉCNICA  
TÉCNICA E INVESTIGACIÓN  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



**ANEXO VII: RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES**

Municipio: Animaná			Distrito Judicial: Centro				
Juzgado	Expediente Nº	Carátula	*Informa dos		Estado	Procesal	Aclaraciones
			Si	No			
3 <sup>a</sup> nom.	C 34998/99	Fernández García, José Antonio contra Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		29/04/99	15.439,98	Migración
7 <sup>a</sup> nom.	B 99774/97	Quiroga,Eduardo contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		19/06/97	750,00	En Trámite
8 <sup>a</sup> nom.	EXP292267/ 9	Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A .(SPASSA) c/ Municipalidad de Animaná por cobro de pesos	X		28/12/09	13.386,10	En Trámite
8 <sup>a</sup> nom.	EXP11802/1	Keticoglu,Cristo Eduardo c/Municipalidad de Animaná por sumario por cobro de pesos	X		27/03/01	626,94	En Trámite
10 <sup>a</sup> nom.	EXP 79365/3	Ramos, Elva Raquel c/Municipalidad de Animaná por amparo	X		16/09/03	X	En Trámite
9 <sup>a</sup> nom.	C 58383/0	Barzola S.R.L. contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		07/06/00	700,00	Migración
9 <sup>a</sup> nom.	EXP 15169176/6	Villalon, Rubén Eduardo c/Municipalidad de Animaná por ejecución de honorarios	X		28/04/06	2.000,00	En Trámite
5 <sup>a</sup> nom.	EXP143827/ 5	Corralón El Milagro S.A. c/Municipalidad de Animaná por ordinario	X		06/12/05	1.145,00	En Trámite

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



11 <sup>a</sup> nom.	B 94417/97	Aletrans S.R.L contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		18/02/97	1.500,00	Migración
11 <sup>a</sup> nom.	C 36904/99	D' Ottavio, Angel Alberto c/Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		01/06/99	5.000,00	En Trámite
1 <sup>a</sup> nom.	B 70942/95	Instituto Provincial de Seguros de Salta c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		28/07/95	8.570,35	En Trámite
1 <sup>a</sup> nom.	EXP 23437/1	La Caja ART S.A. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		27/09/01	2.806,23	En Trámite
2 <sup>a</sup> nom.	EXP 28609/1	Corralón El Milagro S.A.c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		19/10/01	1.145,00	En Trámite
2 <sup>a</sup> nom.	EXP 31799/1	Corralón El Milagro S.A.c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		13/11/01	889,25	En Trámite
2 <sup>a</sup> nom.	EXP 36464/2	Las Heras,Oscar contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		26/03/02	1.200,00	En Trámite
2 <sup>a</sup> nom.	B 63969/95	Flores, Sergio Raúl contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		27/02/95	2.000,00	En Trámite
CAM. Civil Sala II	7185/0	Dagún,Julio Miguel contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		29/11/00	X	En Trámite
3 <sup>a</sup> nom.	C 43468/99	Dominguez,Nicolás E. c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		30/09/99	747,23	Archivado- Informado por Mesa Distib.Civil del Poder Judicial-Salta
3 <sup>a</sup> nom.	EXP 43880/2	Cisneros de Lavaque Azucena c/Municip. de Animaná por ejecución.de honorarios	X		10/05/02		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



4 <sup>a</sup> nom.	C 48622/99	Electricidad R-D S.R.L c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		13/12/99		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
6 <sup>a</sup> nom.	C 36902/99	Postiglione García, Pablo c/ Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		01/06/99		Archivado-Informado por Mesa Distrib.Civil
7 <sup>a</sup> nom.	C 33754/99	Feres, Alberto c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		13/04/99		Archivado-Informado por Mesa Distrib.Civil
7 <sup>a</sup> nom.	EXP 10400/1	Feres, Alberto c/ Municipalidad de Animaná por sumario por cobro de pesos	X		16/02/01		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
7 <sup>a</sup> nom.	EXP 46913/2	Cisneros de Lavaque Azucena c/Municip. de Animaná por ejecución.de honorarios	X		21/02/01		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
10 <sup>a</sup> nom.	C 37395/99	Selman, Marta Norma c/Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		09/06/99		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
9 <sup>a</sup> nom.	C 40157/99	Ocampo de Lopez, Gabriela c/Municip. de Animaná y otro por daños y perjuicios por accidente de tránsito	X		06/08/99		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
11 <sup>a</sup> nom.	C12059/98	Salazar, Carlos Rubén c/Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		17/04/98		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
3 <sup>a</sup> nom.	C 53688/0	Dagun, Julio Miguel c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		27/03/00		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
3 <sup>a</sup> nom.	C 56798/0	Quiroga, Luis Eduardo c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		12/05/00		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil
3 <sup>a</sup> nom.	EXP40313/2	Criado, José Luis c/ Municipalidad de Animaná por ejecución de	X		22/03/02		Archivado-Informado por Mesa Distr. Civil

M7

Alonso

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



		honorarios					
1 <sup>a</sup> nom.	EXP18533/1	ATENEA S.A contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		27/07/01		Archivado-Informado por Mesa Distrib.Civil
2 <sup>a</sup> nom.	EXP58870/2	Finando S.R.L. contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		08/11/02		Archivado-Informado por Mesa Distrib.Civil
3 <sup>a</sup> nom.	B 89527/96	Vargas, Juan contra Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		04/10/96		<i>En Archivo Provisorio-Informado por Mesa Distrib.Civil</i>
1 <sup>a</sup> nom.	EXP59924/2	Castillo S.A.C.I.F.I.A.c/ Municipalidad de Animaná; Lopez Enrique por ejecutivo	X		22/11/02		<i>En Archivo Provisorio-Informado por Mesa Distrib.Civil</i>
Mesa 2	EXP57225/0 5	Pastrana,Cesáreo José c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		14/10/05	1.080,00	Informado por el Municipio en Registro de Procesos Jud./No por el P. Judicial
3 <sup>a</sup> nom.	C35214/99	Gulezzi Rubio,Roxana J.c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo		X	07/05/99	X	Informado por Mesa Distr. Civil-Poder Judicial de Salta No por el Municipio

#### Fuero Laboral

	No registra	No registra					Se informa que de acuerdo al sistema IURIX, la Municipalidad de Animaná, no registra juicios como actor o demandado
--	-------------	-------------	--	--	--	--	---

#### Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Contencioso Administrativo

	No registra	No registra					Se informa que de acuerdo al sistema de Mesa Distr,no se ha iniciado causa donde figure como parte el Municipio de Animaná
--	-------------	-------------	--	--	--	--	--

#### Juzgado Federal de Salta

56

Alonso

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DIA: PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



	No registra	No registra					Se informa que de acuerdo al sistema de Mesa Distr.no se ha iniciado causa donde figure como parte el Municipio de Animaná
--	-------------	-------------	--	--	--	--	--

**Fuero Penal**

	No registra	No registra					No existen causas penales ingresadas o en trámite
--	-------------	-------------	--	--	--	--	---

\*Análisis efectuado con documentación brindada por Mesa Distrib.de Exptes. Civil, Laboral, Penal, Mesa de Entradas Juzgado Federal N°1 Salta, Juzgado Contencioso Administrativo y datos aportados por el Municipio de Animaná.

MARIANGELES BASOK MUSA  
ABOGADA  
AUDITORIA GRAL DE LA PROV. DE SALTA

AS JH



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

SALTA, 16 NOV 2015

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 129**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-4924/15 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal – Municipalidad de Animaná, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Animaná y en la Cooperadora Asistencial de ese Municipio – Período relevado: Año 2014 y período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2015, modificado por Resoluciones A.G.P.S. N°s 22/15 y 31/15, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: II-30-15;

Que con fecha 05 de noviembre de 2.015 el Área de Control N° II emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de Animaná;

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

*DD* *AS*



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 129**

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de Animaná; de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA  
DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de Animaná - Período relevado: Año 2014 y período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015, obrante de fs. 626 a 748 del expediente N° 242-4924/15.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

*Recuerda*

Lic. ABDO OMAR ESPER  
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
SALTA

*Oscar Aldo Salvatierra*

D.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA  
PRESIDENTE  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA